

**instituto
del Seguro**
de Entre Ríos



**LICITACIÓN PÚBLICA 06/2018
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

Objeto: Adquisición de un Sistema Vertical de Seguros Generales

Fecha de Apertura: 22 de Febrero de 2019 – 10.00 hs.

Lugar de Apertura: Salón de Presidentes – I.A.P.S – Casa Central.

Presupuesto Oficial: U\$S 950.000 + IVA

Valor del pliego: \$ 50.000 + IVA



INDICE

0. ANTECEDENTES

- 0.1 Objetivos del Nuevo Sistema a Adquirir**
 - 0.1.1 Objetivos Específicos
- 0.2 Alcance**
- 0.3 Acciones Posteriores a la Presentación de Oferta**
- 0.4 Siglas y Acrónimos**

1. REQUISITOS COMERCIALES Y DE FUNCIONAMIENTO

- 1.1 Características generales del sistema**
- 1.2 Requisitos funcionales del sistema**
 - 1.2.1. Emisión - Gestión Técnico Comercial
 - 1.2.2. Siniestros
 - 1.2.3. Legales
 - 1.2.4. Reaseguro
 - 1.2.5. Impuestos
 - 1.2.6. Cobranza
 - 1.2.7. Contabilidad
 - 1.2.8. Conciliación Bancaria
 - 1.2.9. Caja y Tesorería
 - 1.2.10. Activo Fijo
 - 1.2.11. Inversiones
 - 1.2.12. Presupuesto
 - 1.2.13. Compras
 - 1.2.14. Auditoría Interna
 - 1.2.15. Marketing
 - 1.2.16. Recursos Humanos
 - 1.2.17. Vista Web (Portal Web)
 - 1.2.18. Aplicación Móvil para Asegurados
- 1.3. Interfaces Externas**
 - 1.3.1. Emisión - Gestión Técnico-Comercial (GTC)
 - 1.3.2. Siniestros
 - 1.3.3. Legales
 - 1.3.4. Reaseguro
 - 1.3.5. Impuestos
 - 1.3.6. Cobranzas
 - 1.3.7. Contabilidad
 - 1.3.8. Conciliación Bancaria
 - 1.3.9. Caja y Tesorería
 - 1.3.10. Activo Fijo
 - 1.3.11. Inversiones
 - 1.3.12. Presupuesto
 - 1.3.13. Compras
 - 1.3.14. Auditoría Interna
 - 1.3.15. Marketing

- 1.3.16 Recursos Humanos
- 1.4. Requerimientos Generales**
 - 1.4.1. Contabilidad
 - 1.4.2. Generación de Reportes Vinculantes

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 2.0 Requisitos técnicos generales**
- 2.1 Especificaciones del software**
 - 2.1.1 Software de propósito general
 - 2.1.2 Software e instrumentos para desarrollo de bases de datos, de acuerdo con las siguientes especificaciones
- 2.2 Especificaciones de la gestión, la administración y la seguridad del sistema**
 - 2.2.1 Administración técnica e identificación y resolución de fallas
 - 2.2.2 Administración de usuarios y uso
 - 2.2.3 Validación de entradas
 - 2.2.4 Seguridad
- 2.3 Especificaciones de arquitectura, hardware y comunicaciones**
 - 2.3.1 Especificaciones de principales servidores virtuales
 - 2.3.2 Especificación de licencias
 - 2.3.3 Especificación de clientes
 - 2.3.4 Especificación de red
- 2.4 Especificación de servicios**
 - 2.4.0 Migración De Datos
 - 2.4.1 Capacitación y transferencia tecnológica
 - 2.4.1.0 Consideraciones generales
 - 2.4.1.1 Consideraciones sobre el plan de capacitación
 - 2.4.1.2 Seguimiento
 - 2.4.1.3 Capacitación a usuarios finales
 - 2.4.1.4 Capacitación a usuarios técnicos
 - 2.4.1.5 Transferencia de tecnología
- 2.5 Entregables exigidos.**
 - 2.5.1 Documentos para los usuarios finales
 - 2.5.2 Documentos técnicos
 - 2.5.3 Documentación sobre migración y consolidación de datos
 - 2.5.4 Documentación para operación y mantenimiento del sistema
 - 2.5.5 Documentación sobre la capacitación
 - 2.5.6 Documentación de la puesta en producción de la aplicación finalizada
 - 2.5.7 Documentación sobre la gestión del proyecto

3. REQUISITOS DE LAS PRUEBAS Y DE CALIDAD

- 3.1 Inspecciones**
- 3.2 Ensayos previos a la puesta en servicio**
 - 3.2.1 Pruebas de escenario
 - 3.2.2 Prueba funcional de sistema
- 3.3 Pruebas de aceptación operacional**

3.3.1 Los ensayos previos a la puesta en servicio, correspondientes a cada sistema/subsistema en su totalidad

3.3.2 Aceptación operacional

3.4 Puesta en funcionamiento

3.5 Requisitos de calidad

4. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

4.1 Requisitos generales

5. GARANTÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1 Garantías y responsabilidades

5.2 Mantenimiento

5.3 Resolución de Conflictos de Software

5.4 Modificaciones

5.5 Propiedad intelectual

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

6.1 Plan del Proyecto

7. FORMATO EXIGIDO PARA LAS OFERTAS TÉCNICAS

7.1 Oferta de Producto

7.2 Plan del proyecto

8. FORMATO EXIGIDO PARA LAS OFERTAS ECONÓMICAS

8.1 Plan Financiero

8.2 Oferta

8.3 Anticipo

8.4. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

8.5. Garantía de Cumplimiento de Contrato

8.6 Fondo de Reparación

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

9.1 Acto de apertura

9.2 Proceso de evaluación:

9.2.1 Consideraciones de la calidad y el costo

9.2.2 Pautas aplicables en el proceso de evaluación por la comisión evaluadora

9.2.2.1 Confidencialidad

9.2.2.2 Aclaración de ofertas

9.2.2.3 Cumplimiento de ofertas

9.2.2.4 Aceptación o rechazo de las propuestas. Facultades de I.A.P.S.

9.3 Parámetros de evaluación



- 9.3.1 Pauta general
- 9.3.2 Criterios aplicables
 - 9.3.2.1 Criterios generales de evaluación
 - 9.3.2.2 Asignación de puntaje técnico
 - 9.3.2.3 Propuesta económica

ANEXO I Modelo de Contrato

0. ANTECEDENTES

El I.A.P.S tiene el propósito de innovar en nuevas tecnologías informáticas para el soporte de sus actividades de negocio. Evolucionar a nuevas plataformas en los sistemas de información, permitirá lograr mayor agilidad en los procesos de trabajo diarios y obtener mayor performance de los sistemas.

El sistema de información actual de la Empresa ha ido creciendo en base a las necesidades propias del mercado asegurador, con el objetivo de potenciarlo para lograr mayor competitividad en el negocio del seguro.

La Empresa ha crecido significativamente en volumen de la información y considera que la misma es uno de los activos más importantes, permitiendo generar nuevas y mejores oportunidades de negocio.

Como resultado de un proyecto anterior para el desarrollo a medida de un sistema integral, el I.A.P.S cuenta con código fuente y el relevamiento de necesidades funcionales por sector que están a disponibilidad de los oferentes, ahorrando así tiempo y costos en la implementación

0.1 Objetivos del Nuevo Sistema a Adquirir

El Proyecto tiene como objetivo general adquirir y poner en operación un sistema destinado a cubrir las necesidades actuales y futuras del negocio para el I.A.P.S, tendiente a optimizar los niveles de efectividad de la Empresa.

Los objetivos generales planteados a partir de la implementación del sistema son:

1. Fortalecer el proceso de profesionalización y mejora continua del I.A.P.S;
2. Ofrecer las herramientas necesarias para consolidar su actual liderazgo en el mercado a través del fortalecimiento del proceso de toma de decisiones y la más clara definición de estrategias de sus áreas de negocios; y
3. Automatizar y agilizar las operaciones que se realizan en forma manual.
4. Soportar las condiciones presentes, y las expectativas de futuro del negocio de I.A.P.S
5. Modernizar y adecuar la infraestructura funcional.
6. Asegurar integración, normalización, seguridad y escalabilidad de las herramientas informáticas.
7. Consolidar, alinear, soportar, y por lo tanto mejorar el uso y generación de valor de los procesos administrativos y de negocios.

0.1.1 Objetivos Específicos

Con la incorporación del nuevo sistema de información se espera:

- Tener en el I.A.P.S sistemas de información desarrollados en última tecnología.

- Integrar los Sistemas de Gestión de Seguros con herramientas de escritorio y con sistemas satélites de terceros y propios utilizados dentro del I.A.P.S.
- Contar con interfaces para el usuario con formato web y acceso desde distintos dispositivos electrónicos, como ser tablets, celulares, etc.
- Posibilitar la interacción con otros sistemas en forma segura y eficiente.

0.2 Alcance

El sistema a implementar debe involucrar las actividades de negocio de las siguientes áreas del I.A.P.S:

- Comercial (Cotización y Ventas – marketing incluido).
- Técnica: Suscripción.
- Técnica: Emisión (emisión todas las ramas).
- Técnica: Reaseguros.
- Siniestros (Patrimoniales y Personales).v
- Legales: incluye siniestros Patrimoniales, personales y Riesgos del Trabajo.
- Cobranzas (ingresos).
- Tesorería (egresos, proveedores, conciliaciones bancarias).
- Inversiones.
- Impuestos.
- Contaduría.
- Compras.
- Recursos Humanos.

Proveer una “Vista Web” (Portal Web) para acceso externo, y una aplicación móvil de interés principalmente para los asegurados.

Para el caso de las áreas de Compras y Recursos Humanos, el sistema no deberá brindar soporte funcional alguno, sino que sólo deberá interactuar con los sistemas existentes en base a lo definido en el punto 1.2.

La prestación requerida deberá considerar:

1. Provisión de las licencias de un Sistema Vertical de Seguros Generales (Integrador y tendiente a abarcar toda la operación del I.A.P.S), en base a las necesidades requeridas en este pliego.
2. Prestación de Funcionalidades a través de interfaz móvil en base a lo especificado en este pliego.
3. Prestación del servicio de Migración de Datos e Implementación del sistema.
4. Prestación de Servicios Conexos de mantenimiento y actualización de los SISTEMAS, y servicios de asistencia.
5. Desarrollo de Interfaces con sistemas satélites utilizados en el I.A.P.S, tanto propietarios como desarrollados por terceros.
6. Utilización de los códigos fuente y el relevamiento de necesidades funcionales por sector que oportunamente desarrolló el I.A.P.S.

0.3 Acciones Posteriores a la Presentación de Oferta

Aquellos oferentes que hayan sido evaluados de manera satisfactoria durante el proceso licitatorio deberán presentar una demostración de producto que implemente las funcionalidades

de software que el I.A.P.S defina; siendo el I.A.P.S el encargado de probar dicha funcionalidad con datos y ejemplos actuales de la organización, en fecha a coordinar entre las partes.

0.4 Siglas y Acrónimos

AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos.

ATER: Administración Tributaria de Entre Ríos.

ATP: Autorización Técnica de Pago.

BD: Bases de Datos.

CESVI: Centro de Experimentación dedicado a la investigación y análisis de la seguridad vial y automotriz.

GTC: Gestión Técnico Comercial.

IAPS: Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.

ISIN: International Securities Identification Numbering.

LTP: Liquidación Técnica de Pago.

OP: Orden de Pago.

RAJ: Registro de actuaciones judiciales.

RGAA: Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

SRT: Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

SSN: Superintendencia de Seguros de la Nación.

UART: Unión de Aseguradoras del Riesgo del Trabajo.

UIF: Unidad de Información Financiera.

1. REQUISITOS COMERCIALES Y DE FUNCIONAMIENTO

1.1 Características generales del sistema

1.1.1.0 La empresa deberá realizar la gestión del proyecto del sistema a proveer utilizando una herramienta corporativa de gestión de proyectos de licencia libre y de fácil acceso por parte del personal de informática del I.A.P.S.

1.1.1.1 Para la gestión del proyecto la empresa deberá proveer e implementar una herramienta para seguimiento de incidentes que permita la comunicación en las distintas fases del proyecto, fundamentalmente para las etapas de prueba.

El sistema debe:

1.1.1.2 Ser único e integrado y deberá estar adaptado a las normas y procesos que actualmente el I.A.P.S implemente, sin perjuicio de cambios que quieran introducirse a la forma de trabajo a partir de este nuevo sistema.

1.1.1.3 Ser Implementado con tecnología Web. Además, deberá contemplar todas las funciones específicas y generales descriptas en este documento, suministrando una solución integral para el I.A.P.S.

1.1.1.4 Evitar información redundante y ambigua, para ello: evitar ingreso de información por parte de usuarios no autorizados, validar la no existencia de la información ingresada en las BD a partir de ciertas coincidencias, aun cuando no se trate de campos claves.

1.1.1.5 Permitir el acceso concurrente a la información desde diferentes puestos de trabajo.

1.1.1.6 Mantener la integridad de los datos y proveer mecanismos de resguardo de los mismos.

1.1.1.7 Ser transaccional garantizando que las operaciones realizadas sean ACID (atómicas, consistentes, aisladas, durables).

1.1.1.8 Implementar el concepto de alerta, de manera de anunciar al usuario sobre eventos tales como: vencimientos, altas, aspectos de presupuestarios, riesgos, etc.

1.1.1.9 Implementar el concepto de flujo de trabajo, integrando en el flujo las distintas áreas participantes del I.A.P.S. El SISTEMA debe permitir consultar el estado de los distintos documentos en base al flujo de trabajo definido.

1.1.1.10 Considerar las especificaciones funcionales que se detallan en el punto **1.2** como valores mínimos. El Proveedor debe ampliar las funcionalidades y los requerimientos ofertados en base a la actividad 1.2 del Programa de Ejecución (*punto 6*) del presente pliego. Los nuevos requerimientos que se liciten formarán parte de la oferta técnica y económica.

1.1.1.11 Tener la opción de exportación a pdf, Excel y Word ((en caso de corresponder *versión 2007 en adelante*)) todas las consultas y reportes que se indiquen en las funcionalidades del punto **1.2**. El formato de los reportes y formularios a utilizar deben ser consensuados con el I.A.P.S. Estos reportes también constituyen valores mínimos que deben ser ampliados en la oferta por parte del proveedor.

1.1.1.12 Ser modular y configurable permitiendo la especificación y modificación de los distintos parámetros, funciones y perfiles que permitan ajustar las reglas del negocio del I.A.P.S.

1.2. Requisitos funcionales del sistema

1.2.1. Emisión - Gestión Técnico Comercial

1.2.1.1. GTC-RF001- Generar Cotización.

La generación de una cotización le permitirá a los asegurables, asegurados, productores y el sector de atención al cliente de los distintos canales de venta, ingresar al sistema y establecer los costos de las coberturas de un producto del grupo personales/patrimoniales. A su vez, permitirá que los analistas del área técnica puedan aprobar aquellas cotizaciones especiales y las que requieran cierto control.

Como resultante de este proceso, se podrá imprimir un presupuesto con una validez determinada con las características de cada riesgo.

La cotización quedará pendiente hasta que sea aceptada o rechazada por el Asegurado o Asegurable.

Debería permitirse cotizar unidades/individuales o lotes/colectivos de distintos riesgos.

Restricción de diseño: cada cotización quedará registrada con un número interno que facilite su utilización en procesos siguientes.

1.2.1.2. GTC-RF002-Cargar Solicitud de Seguro.

La solicitud de seguro es la confirmación de la contratación de la cobertura por parte del asegurado. Este proceso permitirá cargar una solicitud de emisión a partir de la aceptación de una cotización cargada previamente o directa, es decir, sin cotización previa.

Al generar una solicitud sin cotización la actividad de tarificación es implícita.

Las solicitudes de emisión podrán ser por operaciones nuevas, solicitudes de endoso, renovaciones, o gestión de vidas a pólizas individuales/colectivas.

Las solicitudes de seguro que cumplen con las pautas comerciales y técnicas establecidas se emiten automáticamente.

Incorporar la información complementaria y obligatoria exigida para la emisión del contrato.

1.2.1.3. GTC-RF003-Administrar datos vidas y bienes.

A partir de este proceso se podrá generar el registro completo de cada una de las vidas/bienes asociadas a las pólizas del grupo personales o patrimoniales. A su vez, se podrán iniciar los procesos de actualización de datos mensuales a partir de la importación de archivos de las diferentes reparticiones/clientes, como también los procesos de exportación de datos que se envían como novedades a los demás Entes/Clientes.

1.2.1.4. GTC-RF004-Derivar casos para pedido de información complementaria.

El sistema debe permitir hacer la derivación de inspección a profesionales externos/internos sobre aquellos casos que lo requieran.



1.2.1.5. GTC-RF005-Realizar Inspección/Auditoría Previa.

Este proceso les permitirá a los profesionales internos/externos realizar la inspección y cargar los datos y documentación asociados a una inspección previamente generada por una solicitud o derivada especialmente.

1.2.1.6. GTC-RF006-Aprobar Solicitudes Derivadas.

Este proceso le permitirá aprobar una solicitud, para aquellas que se encuentren fuera de la pauta comercial o técnica preestablecida. La aprobación de Solicitudes implica la revisión de la documentación y el estado de la Inspección Previa, o autorizaciones especiales.

1.2.1.7. GTC-RF007-Emitir Póliza/Endoso.

Este proceso permitirá completar la emisión de una póliza o endoso a partir de una solicitud, agregando el clausulado adicional correspondiente, y cambiando los datos que sean necesarios.

1.2.1.8. GTC-RF008-Generar solicitud de endoso.

Este proceso permite la creación de los endosos con y sin movimiento de prima de forma manual y automáticos.

1.2.1.9. GTC-RF009-Renovar póliza.

Este proceso permite comenzar un trámite de renovación tanto manual como automática de la/las póliza/s que está/n próxima/s al fin de su vigencia. Se podrá saber cuáles se renuevan automáticamente y cuales son manuales (de acuerdo con pautas técnicas/comerciales).

El proceso debe contemplar la póliza original y los distintos tipos de endosos (suplementos, movimientos, etc.) de modo que al renovar el contrato se tenga una única actualización de la misma.

1.2.1.10. GTC-RF010-Gestionar despacho de emisión.

Este proceso permite armar los lotes de pólizas/endosos/certificados, digital o papel, y preparar para el despacho según su destino (Electrónico, Cobrador, Correo, Productores, etc.).

Acuse de Recibo del Productor/Asegurado de las pólizas enviadas en forma digital. Esto no genera listado (despacho) de productor.

1.2.1.11. GTC-RF011-Generar Impresión Diaria de pólizas.

Este proceso permite la impresión diaria digital y/o papel de póliza, endosos, y certificados pendientes de impresión.

1.2.1.12. GTC-RF012-Generar informes vinculantes.

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan de acuerdo al Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.1.13. GTC-RF013-Generar informes de análisis de información.

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno. Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

1.2.1.14. GTC-RF014-Administrar Producto.

Este proceso abarca la carga y modificación de todas las reglas asociadas a los productos/planes que comercializa IAPS.

Involucra la carga de coberturas asociadas a los productos de cada ramo, tarifas, parametrización de reglas y pautas comerciales y técnicas.



1.2.1.15. GTC-RF015-Definir autorizaciones especiales.

Este proceso debe permitir para un producto asignar las reglas de niveles de autorizaciones especiales que apliquen al mismo.

Validaciones

- Cada tipo de riesgo cotizado debe contemplar todas las validaciones requeridas por cada rama, incluyendo las necesarias para derivación a módulos vinculados.
- En los diferentes procesos deben aplicarse siempre las reglas de negocio que se hayan definido para los mismos.

Restricciones de Diseño (RNF-RD)

- Los lotes/colectivos de distintos riesgos deben poder ser importados desde archivos enviados por el asegurable.
Nota: los tipos de archivos que se puedan manejar deben ser todos aquellos que se utilizan para el intercambio de datos estándar entre sistemas.
- Debe considerarse un “código de identificación” de cada movimiento para su seguimiento (expediente de movimiento).
A toda la documentación que ingresa a la empresa se le debe asignar un único número de registro y seguimiento para todas las Áreas que intervengan. En Emisión se partirá de dicho número, sea para presupuestar o para generar una solicitud.
- La intervención de usuarios debe quedar registrada asociada a la operación que realizó (quién, cuándo, qué).

1.2.2. Siniestros

1.2.2.1. S-RF001-Cargar Pre-Denuncia.

El proceso de carga permitirá a los asegurados, oficinas comerciales, productores y prestadores, ingresar al sistema y generar una pre-denuncia. Este proceso realizará en forma automática, la verificación si el asegurado tiene una póliza vigente y que corresponda la cobertura contratada en I.A.P.S.

1.2.2.2. S-RF002-Autogestión de terceros.

El proceso permitirá que un tercero pueda vincular información o documentación a un siniestro que lo involucra.

1.2.2.3. S-RF003-Clasificar y priorizar pre-denuncias.

Las pre-denuncias ingresadas por S-RF001 serán clasificadas en los distintos ramos contemplados en el proceso de siniestros de I.A.P.S y priorizadas de acuerdo con el grado de importancia de la descripción proporcionada por el asegurado, de acuerdo a los criterios definidos (que pueden ser modificados dinámicamente).

1.2.2.4. S-RF004-Cargar denuncia.

Este proceso permitirá a los usuarios administrativos (operadores de siniestros) acceder a una “bandeja colaborativa” donde se visualizarán todas las pre-denuncias clasificadas y priorizadas. A su vez, los asistirá en la *generación del siniestro* mediante la finalización de la denuncia. Este proceso también debe realizar las validaciones automáticas requeridas.

Debe contemplar la interacción con otros sistemas externos (Por ejemplo: Registro Civil, CESVI) e internos que proveen o se les provee de servicios y/o datos.

1.2.2.5. S-RF005-Cargar/modificar datos del siniestro.

Proceso por el cual se le permitirá a los analistas técnicos modificar y/o actualizar los datos inherentes al siniestro. A su vez, permitirá modificar la clasificación del mismo.

1.2.2.6. S-RF006-Gestionar reserva siniestro.

Proceso por el cual el sistema permitirá la actualización de la reserva asociada a un siniestro particular o un conjunto de estos por parte de los analistas técnicos.

1.2.2.7. S-RF007-Solicitar acción a peritos/prestadores.

Proceso por el cual los analistas técnicos podrán gestionar las distintas solicitudes a los peritos/prestadores como, por ejemplo, auditorías médicas, órdenes de trabajo o reposición.

1.2.2.8. S-RF008-Registro de Informes de Peritos/Prestadores.

Este proceso permitirá que los peritos/prestadores puedan registrar información inherente a la función realizada, y adjuntar documentación al siniestro.

1.2.2.9. S-RF009-Iniciar acción de recupero.

Proceso por el cual los analistas técnicos podrán gestionar las acciones de recupero llevadas a cabo durante o al finalizar un siniestro. Derivando a las áreas correspondientes (internas o externas).

1.2.2.10. S-RF010-Digitalizar documentación.

Este proceso tiene como objetivo brindarles a los usuarios habilitados la posibilidad de generar una imagen digital de toda la documentación complementaria. Además de permitir la asociación de dichas imágenes al expediente digital del siniestro.

1.2.2.11. S-RF011-Realizar pago del siniestro.

A partir de este proceso, el analista técnico de siniestros podrá generar una nueva liquidación asociada al pago de una indemnización, gastos y/o honorarios.

Esta información debe a la vez registrarse en el sistema Administrativo donde se seguirá los subprocesos requeridos para concretar cada uno de los pagos generados.

También se contemplará los mecanismos de autorizaciones asociadas a la generación de las órdenes de pago.

1.2.2.12. S-RF012-Registrar Rezagos.

El sistema debe permitir registrar en los siniestros cuando el mismo pasa a ser rezago.

La gestión de esta operación ya sea la venta del bien siniestrado debe impactar en el resultado final del siniestro.

1.2.2.13. S-RF013-Generar Informes de Análisis de Información.

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno. Por ejemplo: Estudio de Siniestralidad.

Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

1.2.2.14. S-RF014-Generar Informes Vinculantes.

Generar e intercambiar Informes requeridos por entes externos vinculantes (Ejemplo: DGR, Tribunal de Cuentas) y controladores (Ejemplo: SSN, UIF), conforme a la normativa vigente.

1.2.3. Legales

1.2.3.1. L-RF001-Generar pre-demanda.

Este proceso permitirá a cualquier personal administrativo del IAPS habilitado a tales fines (incluyendo casa Central y Agencias), poder generar predemandas, cargando y vinculando la información y documentación correspondiente.

1.2.3.2. L-RF002-Generar juicio y/o mediación.

Este proceso permitirá a los usuarios de la mesa de entradas del área legal, poder recepcionar y digitalizar las demandas recibidas y poder generar demandas a partir de pre-demandas existentes en el sistema. De esta manera, los abogados internos/personal administrativo que esté a cargo del mismo, podrán crear un nuevo juicio y/o mediación de acuerdo sea el caso.

Los juicios y mediaciones se deben registrar de acuerdo con la normativa vigente de SSN (RGAA -Reglamento General de la Actividad Aseguradora-, resoluciones de la SRT y de la UART).

1.2.3.3. L-RF003-Gestionar juicios y mediaciones.

Mediante este proceso de gestión, los abogados internos y externos podrán llevar adelante la gestión de los juicios y mediaciones, permitiéndoles interactuar con el sistema e incorporar información y/o documentos al juicio o mediación.

1.2.3.4. L-RF004-Gestionar reserva juicios/mediaciones.

Este proceso tiene por objetivo determinar y/o calcular la reserva asociada a cada juicio y/o mediación, a partir de los parámetros establecidos en la carga inicial (administrativo y/o técnico) y resoluciones de la SSN. También permitirá que el abogado interno realice todos los ajustes necesarios a la misma, de acuerdo con el avance de la gestión.

La gestión debe prever la interacción con los módulos Siniestros y Reaseguros, en caso de ser necesario.

1.2.3.6. L-RF005-Registrar liquidación.

Se debe permitir la registración de las liquidaciones de la indemnización, honorarios y/o gastos de un juicio o mediación, luego de la sentencia o acuerdo/transacción. También se contemplarán los mecanismos de autorizaciones asociadas a la generación de las órdenes de pago. A su vez, el abogado interno podrá generar una liquidación asociada a un juicio y/o mediación.

1.2.3.7. L-RF006-Gestionar extrajudiciales (No Excluyente).

Este proceso tiene por objetivo poder gestionar todas las consultas, sumarios, oficios, apelaciones, etc. que son extrajudiciales. Es responsabilidad del personal administrativo/mesa de entrada legal llevar adelante esta gestión.

Debe considerarse la interacción con el *Web Service SRT (Ventanilla EXTRANET ART)*.

1.2.3.8. L-RF007-Gestionar cobros de pesos.

Este proceso le permitirá a los abogados internos poder iniciar acciones de recupero y gestionarlas. En caso de ser necesario, debe vincularse con el siniestro correspondiente (Siniestros o ART, módulos o interfase).

1.2.3.9. L-RF008-Generar informes vinculantes.

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de los juicios y mediaciones, de acuerdo al Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.3.10. L-RF009-Generar informes de análisis de información.

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno.
Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

1.2.4. Reaseguro

1.2.4.1. R-RF001-Generar contrato reaseguro.

Este proceso permitirá a los operadores de reaseguro poder registrar la celebración de contratos de reaseguro (tanto automáticos como facultativos) y coaseguro.

1.2.4.2. R-RF002-Gestionar información contrato reaseguro.

Debe brindarse a los operadores de reaseguro y brokers la posibilidad de consultar información del contrato, modificar datos, registrar movimientos, generar imagen digital de la documentación complementaria y permitir la asociación de dichas imágenes al expediente digital de un contrato.

En el caso de los contratos de coaseguro, se debe permitir a los operadores administrar los mismos, siendo o no IAPS la aseguradora piloto.

1.2.4.3. R-RF003-Notificar siniestro al reasegurador.

Este proceso le permitirá notificar a los reaseguradores y brokers la ocurrencia de un siniestro determinado. Además, permitirá adjuntar documentación digitalizada.

1.2.4.4. R-RF004-Gestionar reserva reaseguro.

Mediante este proceso, los operadores de reaseguro gestionan la reserva asociada a reaseguro (tanto activo como pasivo).

1.2.4.5. R-RF005-Gestionar recupero reaseguro.

Este proceso tiene como objetivo principal el seguimiento y gestión de todas las acciones de recupero que los operadores de reaseguro realizan una vez concretado el siniestro.

1.2.4.6. R-RF006-Generar liquidación de recupero.

Este proceso tiene como objetivo principal soportar la generación de la liquidación (ATP) asociada a la acción por recupero.

1.2.4.7. R-RF007-Generar informes vinculantes.

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de los contratos de reaseguros y coaseguros vigentes, de acuerdo con el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.4.8. R-RF008-Generar informes de análisis de información.

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno.

Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

1.2.5. Impuestos

1.2.5.1. IMP-RF001-Cumplimiento Normativos-Liquidaciones Impositivas.

El sistema debe permitir el cumplimiento integral de las obligaciones vigentes de carácter nacional, provincial y/o municipal.

1.2.5.2. IMP-RF002-Cumplimiento Normativos-Otras obligaciones

El sistema debe permitir el cumplimiento integral de las obligaciones vigentes emanadas de cualquier organismo de contralor.

1.2.5.3. IMP-RF003-Generar Informes de Análisis de Información

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno.

Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

1.2.5.4. IMP-RF004-Generar Informes y Registros Vinculantes

Generar e intercambiar Informes y Registros requeridos por entes externos vinculantes y controladores, conforme a la normativa vigente. Algunos ejemplos son:

- AFIP RG 3685 a partir del 01/01/2015 Citi compras y ventas unificado.
- AFIP RG 3726 SIRE.
- Agente Retención Ingresos Brutos ATER - ENTRE RIOS - Res. ATER 319/2016.
- Agente de Retención Ingresos Brutos - CHACO- Res. ATP N° 1749/2013.
- Agente de Retención Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad Paraná – AFIM 01/2015 modificada por la 49/2017 que reemplaza a la anterior a partir 01/10/2017.
- Códigos fiscales vigentes de cada municipio, emitidos generalmente desde el 01/01 de cada año.

1.2.5.5. Requerimiento General

Incorporar los controles necesarios para el ingreso de datos válidos de personas u empresas que operen con el Instituto. Ejemplo: control de clientes/proveedores con datos válidos no inhibidos.

1.2.6. Cobranza

1.2.6.1. CO-RF001-Administración de Imputaciones-Registrar Cobro de Cuotas Seguros Generales.

El origen de las cobranzas se realiza por los canales:

- **Caja:** cobranzas en efectivo y cobranzas previamente preliquidaciones de cobros.
- **Medio Electrónico** (Pago Fácil, Rapipago, Homebanking, CBU, multipago, Bica, etc.).



- **Bancos** (transferencias bancarias, depósito directo por el cliente).
- **Asiento diario:** por compensación Publicidad-Siniestros-canje proveedores-Atención comercial, etc.
- **AFIP:** Los ingresos por Seguro de Vida obligatorio.

El sistema debe permitir imputar el cobro de una cuota/póliza/liquidación (automática o manual) por los medios descriptos anteriormente, impactando en la contabilidad.

1.2.6.2. CO-RF002-Gestión de Cobranzas-Emitir Documentos de Aviso de Deuda.

El sistema debe permitir armar (con formatos preestablecidos) y enviar documentos de aviso de deuda a los Asegurados/Productores.

El documento de aviso de deuda puede ser enviado por medios electrónico o tradicional.

El documento de aviso de deuda puede ser enviado en cualquiera de los tipos de entrega disponibles (Nota Simple, Certificada o con Acuse, etc.).

1.2.6.3. CO-RF003-Gestión de cobranzas-Gestionar la trazabilidad de documentos de aviso de deuda.

El sistema debe permitir realizar la trazabilidad de los documentos de aviso de deuda de acuerdo con el proceso de reclamo que implique la misma (derivación a legales, notificaciones, respuestas, etc.).

1.2.6.4. CO-FR004-Gestión de cobranzas-Registrar compensación de saldos.

El sistema debe generar en forma automática la compensación de saldos (parametrizable) y de devoluciones con recuotificación de póliza (parametrizable), cuando corresponda.

1.2.6.5. CO-RF005-Gestión de cobranzas-Anulaciones por falta de pago.

El sistema debe permitir anular una póliza que no está paga (excepto los casos de Caución/Vida -Sepelio), por medios automáticos o manuales. Con las notificaciones correspondientes s/descripto en el CO-RF002.

1.2.6.6. CO-RF006-Gestión de cobranzas-Rehabilitaciones de cobranzas.

El sistema debe permitir rehabilitar coberturas de acuerdo con criterios- manuales o automáticos. Con las notificaciones correspondientes s/descripto en el CO-RF002.

1.2.6.7. CO-RF007-Gestión de cobranzas-Cargar Cobros Por Recibos Manuales.

El sistema debe permitir registrar los cobros realizados por recibos manuales para la imputación de los cobros ingresados y poder realizar los cierres mensuales de la empresa.

1.2.6.8. CO-RF008-Gestión de cobranzas-Generación órdenes de pago.

El sistema debe permitir generar órdenes de pago por devolución a deudores por premio (se devuelve dinero al cliente) de forma parametrizable.

1.2.6.9. CO-RF009-Gestión de Cobranzas-Gestión de Amortización de Deudas.

El sistema debe permitir la gestión de amortizaciones de deudas por medios manuales y/o automáticos (por distintos criterios de selección: sección, fecha, montos, productor, agencia, grupo, etc.).

1.2.6.10. CO-RF010-Gestión de Cobranzas-Generar informes vinculantes.

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de los cierres mensuales, de la administración de la imputación, y de la gestión cobranza, de acuerdo con el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente. Algunos de ellos son:

- Listado de cobranzas mensual seccional, por medio de pago, por agencia/oficina, por tipo de asegurado.
- Listado mensual de saldos por tipo de venta.
- Listado mensual de pólizas con saldos, y /o en condiciones de anular por falta de pago.
- Listado mensual de pólizas anuladas por falta de pago.
- Ranking de deudas por sección, por asegurado, por agencia, por productor.
- Listados mensuales de organismos oficiales y municipales con o sin intereses, por año por vinculación, por sección, por vigencia, por vencimiento.
- Listado mensual de cheques rechazados.
- Listado de pagos por asegurado, con fecha pólizas, y forma en que se abonaron.
- Listado de pólizas vencidas, con importe fecha, conteniendo datos de email y teléfono para vincular a reclamos telefónicos y demás gestiones con disparador a los correos de los asegurados (parametrizable).

1.2.6.11. CO-RF011-Gestión de Cobranzas-Generar informes de análisis de información.

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno.

Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

1.2.7. Contabilidad

1.2.7.1. CON-RF001-Registrar Asiento

El sistema debe permitir registrar asientos diarios, automáticas, y de mayor para la contabilización de movimientos de emisión, cobranzas, pagos de siniestros/administrativos, reservas, reaseguro.

1.2.7.2. CON-RF002-Generar Presentaciones a la Superintendencia

El sistema debe permitir la generación de las presentaciones de información mensual, trimestral y anual requerida por la Superintendencia de Seguros.

1.2.7.3. CON-RF003-Generar Presentaciones requeridos por Código Civil y Comercial

El sistema debe permitir la generación de las presentaciones de información mensual, trimestral y anual requerida por el Código Civil y Comercial.

1.2.7.4. CON-RF004-Registrar Pago Contrato Reaseguros

El sistema deberá permitir registrar pagos totales o parciales, modificar datos, gestionar agenda de pagos, y llevar las cuentas corrientes pudiendo obtener los saldos a una fecha determinada. También permitirá realizar las órdenes de pago y sus autorizaciones, según el circuito definido. Debe poder gestionar multimonedada.

1.2.7.5. CON-RF005 - Generar Informes de Análisis de Información

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno.
Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

1.2.7.6. CON-RF006- Generar Informes Vinculantes

Generar e intercambiar Informes requeridos por entes externos vinculantes y controladores, conforme a la normativa vigente.

1.2.8. Conciliación Bancaria

1.2.8.1. CB-RF001-Gestionar información de conciliación.

El sistema debe permitir acceder a información de caja, tesorería, cobranzas y contabilidad (los movimientos a conciliar tales como: depósitos, cheques, transferencias, preliquidaciones web, medios electrónicos y ajustes contables).

1.2.8.2. CB-RF002-Importar extractos bancarios.

El sistema debe permitir importar los extractos bancarios, de acuerdo con codificaciones internas de los bancos, parametrizables. También debe permitir modificar manualmente los extractos, o registrar extractos manualmente.

1.2.8.3. CB-RF003-Procesar conciliación.

El sistema debe permitir generar conciliaciones bancarias automáticas, tomando la información del sistema contra los extractos bancarios.

Los modos de conciliación tienen que ser a nivel de número de operación, por fecha, o importes.

Se deben considerar los siguientes criterios de conciliación posibles:

- Código de banco, Cheque e Importe
- Cheque, Importe y Fecha.
- Cheque e Importe.
- Código de banco e Importe.
- Importe y Fecha.
- Importe.
- Cheque e importe entre movimientos de tesorería.

1.2.8.4. CB-RF004-Reporte, control y registración.

El sistema debe permitir gestionar:

- Información de las conciliaciones bancarias realizadas.
- Información de las conciliaciones pendientes.
- Permitir realizar asientos de ajustes, comisión y gastos.

1.2.8.5. CB-RF005-Generar informes vinculantes.

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de los juicios y mediaciones, de acuerdo con el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.8.6. CB-RF006-Generar informes de análisis de información.

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno.
Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

1.2.9. Caja y Tesorería

1.2.9.1. CT-RF001-Caja-Registrar Pago.



El sistema debe permitir registrar pagos de siniestros (efectivo, cheque, transferencias), a proveedores, a personal de la empresa (sueldos, viáticos, gastos), a productores, y registraciones de pago a entes de contralor (AFIP, SSN, Rentas, Municipalidad, etc.).

1.2.9.2. CT-RF002-Caja-Registrar depósito de efectivo en Bancos.

El sistema debe permitir registrar la información relacionada a los depósitos que se realizan en efectivo, en cuentas bancarias del IAPS.

1.2.9.3. CT-RF003-Caja-Registrar ingreso de efectivo.

El sistema debe permitir registrar los ingresos de efectivo, tales como deudores por premio (por preliquidaciones, recibo oficial o caja rápida), alquileres, venta de rezagos, AFIP etc.

Todo ingreso en efectivo y cheque que impute a deudores por premios, debe imprimir tickets fiscales en los controladores fiscales.

1.2.9.4. CT-RF004-Caja-Administrar cierre de caja diario.

El sistema debe permitir registrar el cierre de caja diario (Ingresos, Egresos, Medios de Cobros, Saldos).

1.2.9.5. CT-RF005-Caja-Generar arqueo de caja.

El sistema debe permitir realizar el control de saldos y mantener registro de los arqueos de caja.

1.2.9.6. CT-RF006-Caja-Registrar pago por transferencia.

El sistema debe permitir registrar pagos de IAPS por transferencia. Debe estar asociado a una OP y registrar el pago en forma simultánea.

1.2.9.7. CT-RF007-Caja-Registrar pago por cheque.

Se requiere automatizar el proceso de pago con cheque, para que contabilice OP y recibo y registre el pago en forma simultánea.

1.2.9.8. CT-RF008-Caja-Administrar cheques.

El sistema debe permitir administrar y registrar cheques, permitiendo su impresión, consulta, control, escaneo, envío al banco, pase a legales y canje, considerando su trazabilidad y ubicación física en cada momento. Debe considerar ajustes de cierre de cajas por errores de digitalización.

1.2.9.9. CT-RF009-Caja-Administrar cheques rechazados.

El sistema debe permitir registrar un circuito para administrar cheques rechazados. Incluyendo los débitos por gastos bancarios.

1.2.9.10. CT-RF010-Tesorería-Gestionar órdenes de pago.

El sistema debe permitir generar, registrar y realizar el seguimiento de las órdenes de pago.

1.2.9.11. CT-RF011-Tesorería-Gestionar facturas.

El sistema debe permitir registrar la generación y seguimiento de facturas.

1.2.9.12. CT-RF012-Tesorería-ABM Cuentas.

El Sistema deberá contar con un a/b/m de cuentas bancarias del Instituto.

1.2.9.13. CT-RF013-Tesorería-Registrar boleta de depósito bancario.

El sistema debe permitir registrar la información de las boletas de depósitos bancarios recibidas por depósitos en efectivo.



1.2.9.14. CT-RF014-Tesorería-Gestionar autorizaciones de emisión de cheques.

El sistema debe permitir gestionar autorizaciones para la emisión de cheques a nombre del Instituto.

1.2.9.15. CT-RF015-Tesorería-Gestionar obligaciones a pagar.

El sistema deberá contar con un proceso de **selección/autorización** de obligaciones a pagar.

Esto aplica para pagos de siniestros (asegurados, beneficiarios, accidentados, terceros), de compras, de marketing, de productores, de proveedores, empleados, etc.

1.2.9.16. CT-RF016-Tesorería-Imprimir planchuela cheques.

El sistema deberá permitir imprimir cheques en formato planchuela, provisto por el banco, de acuerdo a las Órdenes de Pago generadas previamente por Tesorería.

1.2.9.17. CT-RF017-Tesorería-Descargar cheques acreditados.

El sistema debe permitir descargar los cheques que se van acreditando y reflejar los cambios de estado de cheques cobrados.

1.2.9.18. CT-RF018-Tesorería-Registrar y efectuar pagos.

El sistema debe permitir efectuar pagos y registrarlos a partir de OP autorizadas electrónicamente.

1.2.9.19. CT-RF019-Tesorería-Administrar plazos fijos.

El sistema debe permitir registrar la información de la generación de plazos fijos a partir de existencias de caja y su registro contable.

1.2.9.20. CT-RF020-Tesorería-Alertas Automáticas.

El sistema debe generar alertas automáticas que informen las diferencias de saldos.

1.2.9.21. CT-RF021-Tesorería-Generar informes vinculantes.

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de los juicios y mediaciones, de acuerdo con el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.9.22. CT-RF013-Tesorería-Generar informes de análisis de información.

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno.

Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica (Por ejemplo, reporte de ingresos y egresos).

1.2.10. Activo Fijo

1.2.10.1. AF-RF001-ABM activos fijos

El sistema debe permitir registrar altas, bajas y modificaciones de activos fijos.

Definiendo para cada activo fijo el centro de costo y cuenta contable relacionada, además de los criterios de amortización (periodicidad, porcentajes, y otros criterios contables aplicables).

1.2.10.2. AF-RF002-Amortización activos fijos

Realizar el cálculo de la amortización de bienes, impactando en Contabilidad, de acuerdo con normas contables vigentes.

1.2.10.3. AF-RF003-Generar informes vinculantes

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión activos fijos, de acuerdo con el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.10.4. AF-RF004-Generar informes de análisis de información

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno. Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

1.2.11. Inversiones

1.2.11.1. I-RF001-Crear cuentas comitentes por operador y cartera

El sistema deberá permitir crear cuentas a fin de reflejar operaciones para cada uno de los operadores y carteras que el IAPS disponga.

Cada activo tendrá una carga inicial que luego sirva para vincularlo en las operaciones. Esto permitirá tener un maestro de activos. Cada activo deberá detallar la descripción técnica del mismo (moneda, vencimiento, cobertura, ISIN, cuenta contable, etc.).

1.2.11.2. I-RF002-Registración de operaciones por operador y cartera

El sistema debe permitir registrar y llevar maestro de Compra/venta de especies financieras por operador y cartera (TP, ON, FF, FCI), además de registrar y llevar maestro de plazos fijos y registrar caución bursátil.

En todos los casos, deberán generarse alertas por vencimientos.

1.2.11.3. I-RF003-Gestionar autorizaciones de transacciones por operador

El sistema debe permitir gestionar autorizaciones para las transacciones con los operadores a fin de validar las compras/ventas de activos. Este esquema deberá estar vinculado a las instrucciones al Banco Custodio realizando el envío vía mail de la correspondiente instrucción al Custodio.

1.2.11.4. I-RF004-Gestionar stock de activos

El sistema deberá permitir generar y gestionar un maestro de stock de activos por cartera y operador considerando VN (valor nominal), precio, monto de inversión, ticket y descripción.

1.2.11.5. I-RF005-Gestionar cupones de rendimiento

El sistema deberá permitir registrar y gestionar el ingreso de cupones por rentas, amortización y/o dividendos.

1.2.11.6. I-RF006-Registrar movimientos de fondos de operadores

El sistema deberá permitir registrar, visualizar y gestionar movimientos de fondos de los operadores en una cuenta comitente, que refleje el monto en efectivo sin invertir que existe en el operador. Esto estará dado por los envíos de dinero al operador, menos los rescates, más las ventas, menos las compras.

1.2.11.7. I-RF007-Realizar valuación de activos

El sistema deberá permitir registrar la valuación de activos a través de los siguientes criterios:

- Valor de mercado (tomar precio de cotización diaria de Bolsar, Ravaonline o similar);
- Valor técnico;
- Valuación investment;
- Ajuste de valuación por amortizaciones (para activos sin cotización diaria);



- Valor última transacción (para activos sin cotización diaria).

Las valuaciones deberán impactar en el stock de activos, a fin de reflejar las tenencias a la valuación del día.

Se deberá llevar una base de datos de los precios históricos de los activos.

Se deberá realizar un reporte de "TENENCIA" al último día del mes. El mismo será una foto de las tenencias al cierre del mes, pudiendo realizarse una corrección de precios en base a lo informado por SSN.

1.2.11.8. I-RF008-Realizar asientos contables

El sistema deberá generar los respectivos asientos contables relacionados a:

- Cada movimiento de compra/venta, plazo fijo, caución u otra vinculada a las inversiones financieras consideradas en este punto de Inversiones,
- Diferencias por tenencia al cierre del mes
- Ingresos de cupones.

1.2.11.9. I-RF009-Generar informes vinculantes

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de los juicios y mediaciones, de acuerdo al Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

Por ejemplo, los requeridos por la SSN: Transacciones semanales; Plazo fijos, Tenencias al cierre del mes, entre otros.

1.2.11.10. I-RF0010-Generar informes de análisis de información

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno.

Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica.

Se deberá contemplar un tablero de control con los principales indicadores, así como también consultas tendientes a monitorear la evolución de precios de los activos y reportes de rendimiento por cartera y operador, entre otros.

1.2.12. Presupuesto

1.2.12.1. P-RF001-Administrar cuenta presupuestaria

El sistema debe permitir generar crear y administrar cuentas presupuestarias bajo el criterio "Centro de Costos". Las mismas deberán estar vinculadas a áreas (riesgos de trabajo, contaduría, impuestos, siniestros, entre otras) y subáreas.

Debe considerarse la posibilidad de asociar órdenes de pago con cuentas.

1.2.12.2. P-RF002-Asignar partida

El sistema debe permitir asignar partidas (montos de recursos en pesos) a cada una de las cuentas existentes. Se deberá poder administrar las partidas y con el nivel de autorizaciones necesario, realizar ampliaciones y/o reasignación presupuestaria.

Cada cuenta tendrá un indicador de eficiencia establecido por el cumplimiento presupuestario e información específica de ejecuciones y distorsiones.

1.2.12.3. P-RF003-Realizar control presupuestario

El sistema deberá permitir realizar vinculaciones de las órdenes de pago emitidas con las partidas presupuestarias. Se deberá generar una restricción de emisión de orden de pago al detectar partida presupuestaria insuficiente.

Se deberá crear un tablero presupuestario con las partidas por área, asignación presupuestaria y su ejecución. Además, se deberá prever la generación de alertas, a fin de detectar insuficiencias y desvíos.



1.2.12.4. P-RF004-Generar informes vinculantes

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de los juicios y mediaciones, de acuerdo al Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.12.5. P-RF005-Generar informes de análisis de información

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno. Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica. Por ejemplo: reporte de ejecución semanal/mensual/anual de presupuesto y ejecución por área, subárea y principales componentes del gasto y reporte de desvíos, ampliaciones y reasignación presupuestaria.

1.2.13. Compras

1.2.13.1. C-RF001-Gestión de prestadores

El sistema debe permitir registrar y gestionar información de prestadores, considerando la información impositiva y contable de cada uno.

1.2.13.2. C-RF002-Carga de facturas

El sistema debe permitir registrar información de las facturas recibidas de los prestadores, asociándoles la información correspondiente al prestador, al/a los concepto/s incluidos y la imputación contable correspondiente. La información original de la factura debe poder adjuntarse como archivo electrónico (pdf o equivalente).

1.2.13.3. C-RF003- Generar orden de pago

El sistema debe permitir generar una orden de pago asociada a una factura ya registrada.

1.2.13.4. C-RF004-Generar informes vinculantes

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de compras, de acuerdo con el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.13.5. C-RF005-Generar informes de análisis de información

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno. Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica por parte del usuario.

1.2.14. Auditoría Interna

1.2.14.1. AU-RF001-Definir Procesos de trabajo

El sistema debe permitir definir diferentes procesos de trabajo a controlar.

1.2.14.2. AU-RF002-Definir puntos de Control

El sistema debe permitir definir, en los procesos de trabajo bajo control, 'puntos de control' con los criterios y parámetros a controlar.

1.2.14.3. AU-RF003-Disparar alertas

El sistema debe permitir que se generen alertas automáticas cuando los puntos de control están fuera de los criterios y parámetros establecidos, notificando al área de auditoría.

1.2.14.4. AU-RF004-Analizar estado de procesos

El sistema debe permitir analizar el estado de los diferentes procesos definidos para visualizar el comportamiento de los puntos de control establecidos.

1.2.14.5. AU-RF005-Informar a áreas sobre estado de procesos

El sistema debe permitir informar a las áreas afectadas el estado de sus procesos, y de sus puntos de control.

1.2.14.6. AU-RF006-Generar informes vinculantes

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de auditoría interna, de acuerdo al Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA), la Superintendencia e Seguros de la Nación (SSN), Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.14.7. AU-RF007-Generar informes de análisis de información

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno. Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica por parte del usuario.

1.2.15. Marketing

1.2.15.1. MK-RF001-Gestión de prestadores

El sistema debe permitir registrar y gestionar información de prestadores, considerando la información impositiva y contable de cada uno.

1.2.15.2. MK-RF-002-Carga de facturas

El sistema debe permitir registrar información de las facturas recibidas de los prestadores, asociándoles la información correspondiente al prestador, al/a los concepto/s incluidos y la imputación contable correspondiente.

La información original de la factura debe poder adjuntarse como archivo electrónico (pdf o equivalente).

1.2.15.3. MK-RF-003-Generar orden de pago

El sistema debe permitir generar una orden de pago asociada a una factura ya registrada.

1.2.15.4. MK-RF-004-Generar informes vinculantes

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de compras, de acuerdo al Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.15.5. MK-RF-005-Generar informes de análisis de información

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno. Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica por parte del usuario.

1.2.16. Recursos Humanos

1.2.16.1. RH-RF001-Gestión de prestadores

El sistema debe permitir registrar y gestionar información de prestadores, considerando la información impositiva y contable de cada uno.

1.2.16.2. RH-RF002-Carga de facturas

El sistema debe permitir registrar información de las facturas recibidas de los prestadores, asociándoles la información correspondiente al prestador, al/a los concepto/s incluidos y la imputación contable correspondiente.

La información original de la factura debe poder adjuntarse como archivo electrónico (pdf o equivalente).

1.2.16.3. RH-RF003-Generar orden de pago

El sistema debe permitir generar una orden de pago asociada a una factura ya registrada.

1.2.16.4. RH-RF004-Generar informes vinculantes

Este proceso abarca la generación e intercambio de informes que se generan a partir de la gestión de compras, de acuerdo con el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

1.2.16.5. RH-RF005-Generar informes de análisis de información

Generar informes Dinámicos/Parametrizables de análisis de información interno.

Los requerimientos sobre reportes son preestablecidos o de generación dinámica por parte del usuario.

1.2.17. Vista Web (Portal Web)

1.2.17.1. Autogestión para Asegurados

Con esta vista web se espera poner a disposición de un asegurado las funciones que este requiera para la autogestión de sus seguros.

1.2.17.1.1. Consulta de pólizas / Cartera

1.2.17.1.1.1. Estado de Deuda / Vencimientos

1.2.17.1.1.2. Pólizas Vigentes

1.2.17.1.2. Actualización de datos

1.2.17.1.3. Gestión de nuevas pólizas

1.2.17.1.4. Cotizador diferentes ramas de seguro

1.2.17.1.5. Solicitud/Pedido de Asistencia

1.2.17.1.6. Realizar Predenuncia

1.2.17.1.7. Impresión de Chequera

1.2.17.1.8. Impresión de Tarjeta obligatoria

1.2.17.1.9. Impresión de Certificado de Cobertura

1.2.17.2. Autogestión de Productores

Con esta vista web se espera poner a disposición de un productor las funciones que este requiera para la atención de sus clientes y realización de todas sus actividades involucradas.



- 1.2.17.2.1. Cotizador (todas las ramas)
- 1.2.17.2.2. Gestión de Nuevas Solicitudes de Seguros Generales
- 1.2.17.2.3. Emisión de Pólizas en línea
- 1.2.17.2.4. Renovaciones automáticas
- 1.2.17.2.5. Gestión de cartera de clientes (Estados de Cuenta)
 - 1.2.17.2.5.1. Impresión de Chequeras (cupón de pago)
 - 1.2.17.2.5.2. Impresión de Constancia de Cobertura
 - 1.2.17.2.5.3. Impresión de Certificado Mercosur
- 1.2.17.2.6. Consultas sobre Siniestros
- 1.2.17.2.7. Consultas Deudores por Premio
- 1.2.17.2.8. Consultas Infoauto
- 1.2.17.2.9. Carga de Preliquidaciones por Cobro
- 1.2.17.2.10. Reportes
 - 1.2.17.2.10.1. Aviso de Vencimiento
 - 1.2.17.2.10.2. Pólizas no renovadas facturación mensual
 - 1.2.17.2.10.3. Pólizas no renovadas facturación única
 - 1.2.17.2.10.4. Pólizas pendientes de cobranzas
- 1.2.17.2.11. Formularios

1.2.17.3. Asegurables

Con esta vista web se espera poner a disposición de un cliente potencial (asegurable) las funciones de contacto iniciales.

- 1.2.17.3.1. Asesoramiento (A través de un "Chatbot")
- 1.2.17.3.2. Cotizador de diferentes ramas de Seguro

1.2.17.4. Terceros

Con esta vista web se espera poner a disposición de un tercero las funciones para realizar denuncias.

- 1.2.17.4.1. Denuncias de siniestros (email, teléfono, otras).

1.2.18. Aplicación Móvil para Asegurados

Las funciones requeridas para una APP para dispositivos móviles son inicialmente las siguientes.

- 1.2.18.1. Consultar pólizas contratadas, y posibilidad de descargar en formato digital póliza, tarjeta de seguro obligatorio, póliza Mercosur, e inclusive poder descargar cupón de pago para abonar en lugares habilitados.
- 1.2.18.2. Solicitar auxilio remolque desde el celular.
- 1.2.18.3. Hacer denuncia de siniestro de auto y seguro del hogar, y otros seguros contratados.
- 1.2.18.4. Cotizá tu seguro (auto, hogar, productos estándar).
- 1.2.18.5. Actualizar datos personales.
- 1.2.18.6. Novedades y alertas: notificar a socios por este medio de novedades sobre sus seguros, vencimientos, estados de siniestros, etc.

1.2.18.7. Info útil: contactos útiles para el socio, direcciones de oficinas, dato de contacto telefónico y/o mail: tanto estando en el país como desde países limítrofes para poder hablar con la empresa.

1.2.18.8. Datos y contacto de su/s productores de seguros.

1.3. Interfaces Externas

1.3.1. Emisión - Gestión Técnico-Comercial (GTC)

1.3.1.1. Interfaces con AFIP Seguro de Vida Obligatorio.

1.3.1.2. Interface con la SSN (aplicativo Kausay, Póliza Digital, Póliza online, etc.).

1.3.1.3. Interface con AFIP facturación electrónica obtención de CAE.

1.3.1.4. Interface con AFIP servicio de seguro de caución de aduana.

1.3.1.5. Interface con CESVI.

1.3.1.6. Deberá disponerse de interfaces de comunicación con los distintos organismos y entes para la importación y exportación de datos asociados a los procesos automáticos para los siguientes ramos:

- Vida y Sepelio con entidades externas.
- Asistencia Mecánica.
- Asistencia Domiciliaria.
- Urgencias médicas y odontológicas.
- CNRT.

1.3.1.7. El módulo de GTC deberá interactuar con el Sistema Técnico ART (ML.Net) para consolidar información para reportes y para obtener información específica.

- a. Para consumir información consolidada para los reportes de emisión requeridos.
- b. Para tramitar pólizas de RC en exceso de ART.
- c. Cualquier otro tipo de vinculación necesaria.

1.3.1.8. El módulo de GTC deberá interactuar con el "Sistema Gestión Administrativa" (SGA) de IAPS para registrar la información requerida por el SGA, y obtener la necesaria para su operatoria.

1.3.2. Siniestros

1.3.2.1. S-IE001: ART: En el alta de una denuncia de siniestros con lesiones, se debe validar existencia de un siniestro en ART, si no hay siniestro en ART debe enviar la alerta correspondiente.

1.3.3. Legales

1.3.3.1. L-IE001: Web Service SRT (Ventanilla EXTRANET ART): Se deberá tener en cuenta que este servicio tendrá que estar activo para la interacción (envío y recepción de archivos) y que la solución pueda validar si obran notificaciones de sumarios iniciados al IAPS, y permitir continuar con sus habituales procesos.



1.3.3.2. L-IE002: Web Service UART: Se deberá tener en cuenta que este servicio tendrá que estar activo para que la solución pueda consultar la información necesaria disponible en las bases de datos de la UAR (Unión de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo) para consultar mediante CUIT/CUIL la información necesaria para la generación de reportes.

1.3.3.3. L-IE003: Web Service ART IAPS: Se deberá tener en cuenta que este servicio tendrá que estar activo para que la solución pueda realizar consultas sobre siniestros asociados a una demanda, tanto para conocer su estado, como para consultar la documentación disponible.

1.3.3.4. L-IE004: Sistema Administrativo IAPS: Se deberá tener en cuenta que este servicio tendrá que estar activo para que la solución pueda impactar el registro de los asientos contables asociados a la gestión de los juicios y mediaciones, y el pago resultante. Además, debe estar vinculado al módulo de Presupuestos.

1.3.3.5. L-IE005: ART (ML.Net): En el alta de un RAJ cuyo siniestro sea de ART el sistema debe relacionarlo y además “marcarse” en ambos sistemas (RAJ y nro de siniestro). En caso de no existir, solicitar su ingreso.

1.3.3.6. L-IE006: ART (ML.Net): Al registrarse pagos en siniestros de ART, se debe ir actualizando los montos de reservas en Módulo de Juicios.

1.3.3.7. L-IE007: ART (ML.Net): Actualizar estados de siniestros ante cambios en el juicio/mediación.

1.3.3.8. L-IE008: Web Service SRT (Ventanilla EXTRANET ART): Gestión de extrajudiciales. Debe considerarse la interacción con el Web Service SRT (Ventanilla EXTRANET ART).

1.3.4. Reaseguro

1.3.4.1. R-IE001: Web Service STOPLOSS: Se debe incorporar una interfaz con el broker STOPLOSS a través de web services que permitan el envío, recepción y la consulta de los datos asociados a los contratos automáticos y facultativos (en sus dos modalidades, activo y pasivo).

1.3.4.2. R-IE002: El módulo de reaseguros deberá interactuar con el sistema administrativo de IAPS para el impacto de los asientos contables resultantes y de la liquidación por recupero.

1.3.4.3. R-IE003: El módulo de reaseguros deberá interactuar con el sistema ART para vincular las pólizas de ART que contengan Reaseguros.

1.3.4.4. R-IE004: El módulo de reaseguros deberá interactuar con el sistema ART para registrar y administrar los Siniestros que tengan Reaseguros.

1.3.4.5. R-IE005: El módulo de reaseguros deberá interactuar con el sistema ART para registrar el cobro de recupero por reaseguros de un siniestro.

1.3.5. Impuestos



1.3.5.1. IMP-IE001: “Archivos Técnicos”: detalles de las operaciones involucradas en el cálculo de los impuestos y presentación de los mismos. Ejemplo: Para CITI Compras y Ventas debe enviarse la información involucrada de cada factura presentada.

1.3.5.2. IMP-IE002: Con todos los sistemas generadores de las operaciones bases.

1.3.5.3. IMP-IE003: Actualizar registro de emisores inhibidos: La solución debe contemplar la posibilidad de bajar desde AFIP el archivo de inhibidos por Facturas Apócrifas y luego marcarlos en el sistema como inhibidos.

1.3.6. Cobranzas

1.3.6.1. CO-IE001: Sistema Contable: para el registro de asiento diario, resúmenes y otros movimientos contables involucrados.

1.3.6.2. CO-IE002: Sistema de Emisión: de acuerdo con los procesos de anulaciones y/o devoluciones/rehabilitaciones por falta de pago.

1.3.6.3. CO-IE003: Sistema de siniestros: para imputar las liquidaciones a recupero.

1.3.6.4. CO-IE004: Marketing y compras: para imputar las liquidaciones por Publicidad/Proveedor.

1.3.6.5. CO-IE005: Con los diferentes medios de cobros externos, bidireccionalmente (envío y recepción de información):

- A. Cabal
- B. Mastercard
- C. Visa
- D. Rapi Pago
- E. Pago Fácil
- F. SIDECREER
- G. BERSA
- H. Y otros sistemas con los que se interactúe para la cobranza.

1.3.7. Contabilidad

1.3.7.1. CON-IE001: Sistema Contable: Se debe considerar la gestión de “multiempresas/ramos” (Seguros/IAPSER, ART/ML.Net) en forma separada, y de movimientos en común para las empresas gestionadas.

1.3.7.2. CON-IE002: Seguros Generales: Tomar los asientos contables generados por Sistema.

1.3.8. Conciliación Bancaria

1.3.8.1. CB-IE001: Interfases con bancos para los siguientes procedimientos:

- Pago Proveedores Cuentas de Otros Bancos.
- Transferencia a Cuentas de Terceros de Bancos.
- Pago de Haberes Cuenta de Bancos.



1.3.9. Caja y Tesorería

1.3.9.1. CT-IE001: Bancos: Interfases con bancos para los siguientes procedimientos:

- Pago Proveedores Cuentas de Otros Bancos.
- Pago Proveedores Cuentas del Banco Credicoop.
- Transferencia a Cuentas de Terceros de Otros Bancos.
- Transferencia a Cuentas de Terceros del Banco Credicoop.
- Pago Fondos de Desempleo Cuentas del Banco Credicoop. Pago de Haberes Cuenta del Banco Credicoop.
- Pago de Haberes Cuenta de Otros Bancos.

1.3.9.2. CT-IE002: Sistema Administrativo IAPS: Se deberá tener en cuenta que este servicio tendrá que estar activo para que la solución pueda impactar el registro de los asientos contables.

1.3.9.3. CT-IE003: Sistema IAPART: Se deberá tener en cuenta este servicio para la registración de cobranzas de acuerdo a la normativa.

1.3.10. Activo Fijo

1.3.10.1. AF-IE001: Sistema de Compras: Para acceder a la información del ingreso de bienes.

1.3.10.2. AF-IE002: Sistema de Contabilidad: Para la asociación de cuentas y generación de los asientos de A/B/M y amortización correspondientes.

1.3.11. Inversiones

1.3.11.1. I-IE001: Sistema de Contabilidad: Para la generación de los asientos de inversiones.

1.3.12. Presupuesto

1.3.12.1. No se contemplan interfaces externas.

1.3.13. Compras

1.3.13.1. No se contemplan interfaces externas.

1.3.14. Auditoría Interna

1.3.14.1. No se contemplan interfaces externas.

1.3.15. Marketing

1.3.15.1. No se contemplan interfaces externas.

1.3.16 Recursos Humanos

1.3.16.1. RH-IE001: RHPRO: Se deberá prever una interfaz para cuando se hace el pedido de pago de liquidación de sueldos desde RHPro, impacte en el módulo administrativo (órdenes de pago y contabilidad) del nuevo sistema.

1.4. Requerimientos Generales

1.4.1. Contabilidad

El módulo contable debe contemplar:

- Cumplimiento de los Registros Contables Obligatorios del Nuevo Código Civil y Comercial Unificado.
- Cumplimiento específico de los Registros Contables Obligatorios establecidos por los organismos de control SSN y SRT.

1.4.2. Generación de Reportes vinculantes

En todos los módulos funcionales se hace referencia a que el sistema debe permitir “generar informes de acuerdo al Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y otros organismos o entes externos vinculantes, conforme a la normativa vigente.”

Con esto se entiende que el proveedor debe conocer cuáles son los reportes e informes requeridos de cada área por parte de los organismos y entidades externas, y eventualmente, puede consultar a qué reportes e informes se hace referencia puntual en cada caso.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación son valores mínimos. El Proveedor deberá ampliar las capacidades de los recursos ofertados en base a los requerimientos licitados en el plan de ejecución que se solicita en este pliego y que formarán parte de la oferta técnica y económica.

2.0 Requisitos técnicos generales

- 2.0.1** IDIOMA: Todos los productos de hardware y software a entregar por el proveedor DEBEN proporcionarse en idioma español.
- 2.0.2** FECHAS: Todas las tecnologías informáticas DEBEN presentar, calcular y transmitir adecuadamente la información sobre las fechas. El SISTEMA debe permitir el alta, baja y modificación (ABM) de novedades de fechas tales como, por ejemplo, días feriados y/o no hábiles.
- 2.0.3** TECNOLOGÍA ABIERTA: El SISTEMA de aplicación debe ser multiplataforma independiente del motor de base de datos y del hardware. Asimismo, deberá permitir el cambio de monitores, impresoras y otros periféricos por productos de otra tecnología, marca o modelo sin tener que efectuar cambios en el código fuente.
- 2.0.4** WEB: Deberá ser independiente del SISTEMA OPERATIVO del puesto de trabajo del cliente y del navegador del mismo. Por lo tanto, deberá poder ejecutarse en clientes Windows 7 o superior y Linux, con navegadores (browsers) propietarios y libres de mayor uso tales como Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer y Microsoft Edge. El diseño web deberá ser adaptativo (responsive) de forma que, con un único diseño, todo se vea correctamente en cualquier dispositivo desde donde quiera accederse a los sistemas del I.A.P.S.
- 2.0.5** MULTIUSUARIO: El SISTEMA deberá permitir el trabajo simultáneo de múltiples usuarios realizando iguales o distintas funciones, desde distintos puestos de trabajo en entorno de red, de manera que permita acceder y actualizar datos almacenados en bases de datos residentes en el Centro de Datos, asegurando la posibilidad de manejar múltiples actualizaciones simultáneas en transacciones únicas con total integridad.

Es importante que las transacciones sean tan cortas como sea posible. Cuando se inicia una transacción, el sistema de administración de bases de datos (DBMS) debe asegurar la atomicidad, coherencia, aislamiento y durabilidad (ACID) de la transacción. Si se modifican datos, se deben proteger las filas modificadas con bloqueos exclusivos que impidan que otra transacción lea las filas, y se deben mantener bloqueos exclusivos hasta que se confirme o se revierta la transacción. Dependiendo de la configuración del nivel de aislamiento de la transacción, las instrucciones SELECT pueden adquirir bloqueos que deben mantenerse hasta que la transacción se confirme o se revierta.

- 2.0.6** SISTEMA DE APLICACIÓN: el SISTEMA de aplicación deberá poseer un diseño modular, parametrizable externamente, y configurable al momento de la instalación y posterior a la misma.
- 2.0.7** BASE DE DATOS: el desarrollo del sistema no debe contemplar la presencia de código embebido dentro de la base de datos.



La arquitectura del SISTEMA a entregar será de tres capas o más con interfaz WEB, excepto para los procedimientos masivos de datos (procesos batch o diferidos).

El sistema deberá operar con un único motor de base de datos.

- 2.0.8** ALMACENAMIENTO: el sistema debe contemplar la posibilidad de almacenamiento de datos en la nube, en el caso que el I.A.P.S desee en el futuro contar con dicho servicio.
- 2.0.9** MULTIEMPRESA y MULTIMONEDA. Posibilidad de conversión de monedas, por ejemplo, pesos a dólares y viceversa.
- 2.0.10** UTILIZACION DE CODIGOS FUENTE EXISTENTE EN I.A.P.S.: El oferente que resulte adjudicatario deberá utilizar los relevamientos de necesidades funcionales por sector efectuado-al que se hiciera referencia en el apartado 0-, y que se encuentran disponibles en el I.A.P.S., a efectos de optimizar la nueva aplicación. El Área de Informática del I.A.P.S. pondrá a disposición del adjudicatario los códigos fuente aludidos para su análisis y utilización en el desarrollo del sistema propuesto durante el lapso de la relación contractual con éste. Dicho permiso de uso de licencia no implica transferencia ni cesión de licencias, continuando el I.A.P.S. con los derechos que posee en la actualidad

2.1 Especificaciones del software

2.1.1 Software de propósito general

La empresa deberá especificar el o los lenguajes de programación utilizados, plugins, frameworks y demás herramientas, incluso documentales, indicando expresamente la versión y si es de uso libre o licenciada. Esto se indica para el desarrollo de las interfaces que el oferente deberá desarrollar con los sistemas satélites del IAPS

2.1.2 Software e instrumentos para desarrollo de bases de datos, de acuerdo a las siguientes especificaciones

La base de datos deberá ser SQL Server EnterpriseCore 2014 o superior, actualmente funcionando en un servidor Windows Server Data Center 2012 R2. El proveedor deberá verificar el tipo de licencia previo a la implementación de forma de asegurar el correcto funcionamiento del sistema con las licencias existentes en el I.A.P.S.

2.2 Especificaciones de la gestión, la administración y la seguridad del sistema

El desarrollo deberá respetar las mejores prácticas y guías de seguridad publicadas por el "Open Web Application Security Project" (OWASP). La aplicación desarrollada deberá pasar exitosamente los controles de seguridad que se puedan realizar con herramientas de análisis disponibles en la Web, y particularmente las herramientas relacionadas o producidas en el marco del proyecto OWASP.

El SISTEMA también debe garantizar, a nivel global, las siguientes características de gestión, administración y seguridad:

2.2.0.1 Debe asegurar la continuidad de las tareas para lo cual el Proveedor deberá entregar la descripción de los procedimientos alternativos mientras se procede a la detección y corrección de las fallas.

2.2.0.2 Con el objeto de garantizar la continuidad de las tareas el proveedor debe determinar y suministrar los elementos redundantes para asegurar alta disponibilidad.



2.2.0.3 Las tareas serán ejecutadas en línea por lo tanto los sistemas deben asegurar el tiempo de respuesta acorde al volumen de actividad informado.

2.2.0.4 Dentro de la variedad de usuarios de los servicios a instalar, deberá evaluar la categoría de cada uno a fin de activar los controles, restricciones y accesos que correspondan.

2.2.0.5 Todos los componentes del SISTEMA deberán otorgar al usuario un entorno de trabajo amigable. Deben ser sencillos de operar y contar con los manuales de operación correspondientes. Los productos de software y sistema de aplicación deben requerir un mínimo de intervención del operador para la ejecución de cada una de las funciones y estar organizados para que la secuencia de la operación sea acorde a la lógica de las tareas.

2.2.0.6 Deben proveer interfaz gráfica WEB, totalmente en español y tener similar estructura para todos los sistemas; deberá contener mensajes de ayuda u orientación para el operador, en español y disponible en cada opción del SISTEMA, con vocabulario y ubicación unificada; las teclas de función deberán asignarse a idéntica tarea en todos los módulos de cada sistema.

2.2.0.7 Debe tener un alto grado de estandarización en los diseños de pantalla, logotipos, títulos y mensajes al operador.

2.2.0.8 Todos los sistemas deben llevar los registros necesarios que permitan obtener estadísticas de la actividad interna y del acceso externo de consultas públicas, a fin de facilitar el control de gestión de los superiores que correspondan, en cada caso.

2.2.0.9 El Rol **Administrador**, contará con los privilegios de configuración de parámetros, establecer permisos, relaciones y demás condiciones que no estén al alcance de un usuario común. A medida que se implemente cada módulo, se establecerán las implicancias de cada uno.

2.2.0.10 El proveedor deberá detallar los distintos roles que el sistema es capaz de manejar y que funcionalidades se le puede asignar a cada uno de ellos a fin de determinar por parte del I.A.P.S que usuario deberán poseer un rol determinado.

2.2.0.11 La aplicación móvil del I.A.P.S deberá estar disponible para sistemas ANDROID en las versiones 5 en adelante y IOS en las versiones 7 en adelante. En caso de que la aplicación desarrollada funcione para versiones superiores por restricciones de seguridad o tecnología se deberá informar previamente al I.A.P.S para su aceptación o rechazo.

2.2.0.12 Se deberá proveer estadísticas y reportes referentes a los tipos de acceso que los clientes utilicen, así como también las operaciones que se lleven a cabo, de forma de evaluar la utilidad de las herramientas y establecer estrategias a futuro dentro de la organización.

2.2.1 Administración técnica e identificación y resolución de fallas

El sistema a proveer debe tener las siguientes características relacionadas con la gestión y resolución de fallas:

2.2.1.1. Administración de los recursos y resolución de problemas en forma centralizada, optimizando el trabajo del personal técnico.

2.2.1.2 Control de versiones de los elementos que componen los sistemas de aplicación.



2.2.1.3 Copias de resguardo y recuperación: el SISTEMA debe contar con un método de resguardo de la información almacenada. El mismo se debe poder realizar en soporte interno y externo con la periodicidad que se determine en cada caso. Los mismos deberán ser incrementales a la mínima unidad de información posible, y de acuerdo a la última tecnología disponible en el mercado. Estos procedimientos deberán estar respaldados sobre dispositivos que garanticen una rápida recuperación, a fin de permitir la normal continuidad de las tareas. La recuperación deberá ser de utilización sencilla y guiada. La generación de backups deberá estar integrada dentro del SISTEMA, considerando el hardware que se detalle para tal fin en el punto 2.3.

2.2.2 Administración de usuarios y uso

2.2.2.1 La información administrada por el I.A.P.S es confidencial y sensible. Todo acceso a información a través del SISTEMA debe controlar que se trata de un usuario válido y con privilegios de acceso suficientes, independientemente de que el acceso sea a través de caminos normales o intentando traspasar controles de seguridad de la aplicación.

2.2.2.2 La aplicación debe tener un módulo de administración de seguridad de la información que cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

Debe permitir establecer políticas de seguridad para las contraseñas de usuarios. Al menos las siguientes:

2.2.2.3 Definir un tiempo de vida máximo. El usuario será forzado a cambiar su contraseña transcurrido este tiempo desde el último cambio.

2.2.2.4 Definir un tiempo de vida mínimo. El usuario no podrá cambiar su contraseña antes de transcurra este tiempo desde el último cambio.

2.2.2.5 Definir el período de aviso. El usuario recibirá un mensaje avisando que su clave está próxima a vencer antes de llegar al tiempo máximo de vida.

2.2.2.6 Definir parámetros de calidad para las contraseñas:

- Cantidad mínima de caracteres necesaria.
- Clases de caracteres necesarias (letras mayúsculas, minúsculas, números, signos de puntuación, etc.)

Asimismo, para cada usuario debe ser posible:

2.2.2.7 Bloquear o desbloquear la cuenta.

2.2.2.8 Cambiar la contraseña del usuario.

2.2.2.9 Forzar cambio de contraseña al iniciar la sesión.

NOTA: Las credenciales de autenticación de usuario deben guardarse utilizando técnicas de hashing de manera que las mismas no sean reversibles.

2.2.2.10 Debe permitir asignar a los usuarios los privilegios de acceso dentro del aplicativo.

2.2.2.11 Debe permitir definir los niveles de auditoria disponibles. El administrador debe poder seleccionar los eventos que generarán registros de auditoria, siendo como mínimo obligatorios los siguientes:



- Acceso de usuarios, tanto exitosos como no exitosos, a todos los módulos del SISTEMA.
- Operaciones de altas, bajas y modificaciones (ABM) de información.
- Operaciones requeridas por el módulo de auditoría.

2.2.2.12 Debe permitir definir políticas de seguridad para las sesiones de usuarios. Al menos las siguientes:

- Definir equipos y/o redes desde donde es posible el acceso al SISTEMA.
- Definir tiempo máximo de inactividad. Transcurrido este tiempo sin registrar actividad del usuario, el SISTEMA debe cerrar o bloquear la sesión del usuario.
- Definir si la totalidad de la sesión debe ser securizada utilizando el protocolo SSL (HTTPS) o sólo el procedimiento de identificación y autenticación de usuarios.
- Definir si se permite más de un acceso del mismo usuario en forma concurrente.

2.2.2.13 Los mensajes de error durante el procedimiento de identificación y autenticación de usuarios deben ser generales, y no revelar información alguna respecto a cuentas de usuarios válidas (Ej.: evitar mensajes que indiquen que una cuenta realmente existe, o que no existe).

2.2.2.14 El mecanismo interno de auditoria deberá poder ser configurado de forma de almacenar los registros tanto en forma local como en forma remota, utilizando un servidor de log.

2.2.2.15 Todo registro de auditoria generado deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Fecha y Hora de suceso,
- Identificación del usuario que realizó la operación,
- Identificación de la computadora desde donde se realizó la operación,
- Operación realizada,
- Información del estado anterior y posterior al cambio.

2.2.3 Validación de entradas

2.2.3.0 La aplicación debe llevar a cabo la validación de todos los valores de entrada proporcionados por usuarios, tanto durante el inicio de sesión como durante el uso del aplicativo para evitar problemas de seguridad conocidos.

2.2.4 Seguridad:

2.2.4.0 El SISTEMA debe proveer un alto nivel de seguridad de los datos, garantizando la privacidad, confidencialidad e integridad de los mismos. Además, sin perjuicio de lo establecido en el presente pliego, el SISTEMA deberá contener como mínimo los siguientes componentes:



2.2.4.0.1 Reorganización de Bases de datos y generación de índices: se deberá prever para los casos de problemas de integridad de información, métodos de reorganización y recuperación de los mismos, rápidos y confiables.

2.2.4.0.2 Deberá incluir los procedimientos adicionales de seguridad manuales, además de los informatizados.

2.2.4.0.3 La aplicación deberá accederse externamente a través del protocolo de comunicación HTTPS y considerando las restricciones de acceso en base al rol del usuario en una oficina determinada.

2.2.4.0.4 Los usuarios accederán al SISTEMA a través de un nombre de usuario y contraseña. Esta información deberá ser transmitida de forma segura, utilizando comunicaciones protegidas con el protocolo SSL/TLS. La aplicación debe ofrecer a los administradores la posibilidad de configurar, si se desea o no, que el resto de la sesión (concluida la identificación y autenticación del usuario) sea cifrada utilizando SSL/TLS.

2.2.4.0.5 El procedimiento de autenticación deberá ser implementado como un módulo independiente que se pueda reemplazar por otro, con la misma interfaz sin necesidad de modificar código alguno en el resto de las aplicaciones. (Por ejemplo: se deberá poder reemplazar el módulo que verifica contraseñas contra una base de datos por otro que verifica contraseñas desde un archivo o servicio de directorios, o por un módulo que utilice certificados digitales para autenticar al usuario).

2.2.4.0.6 Se deberá implementar un mecanismo de control de accesos que permita definir roles de usuarios y especificar a nivel de usuario o de rol los privilegios de acceso dentro del SISTEMA. El acceso a la información deberá obedecer a la política de que sólo se permite el acceso a funciones explícitamente habilitadas, esto es, por defecto, ni los usuarios ni los roles poseen privilegio de acceso alguno. En caso de que existan sectores públicos dentro de la aplicación, éstos deberán ser implementados definiendo un rol "público".

2.2.4.0.7 Se deberá incorporar la funcionalidad de bloqueo (o eliminación) de la sesión de trabajo después de un tiempo de inactividad especificado. Este parámetro se deberá poder establecer desde el módulo de administración de seguridad y control de acceso.

2.2.4.1 Para la aplicación móvil se debe utilizar el proyecto OWASP (https://www.owasp.org/index.php/OWASP_Mobile_Security_Project#tab=Top_Ten_Mobile_Risks), considerando entre otros puntos los siguientes.

2.2.4.1.0 Los datos sensibles deben almacenarse en el servidor y nunca en el dispositivo. En caso de almacenar información en el mismo se deberán utilizar mecanismos de encriptación.

2.2.4.1.1 No se deberá almacenar información de ubicación geográfica más allá del tiempo requerido por la sesión.



2.2.4.1.2 Se deberá minimizar el período de retención para la eliminación de datos sensibles.

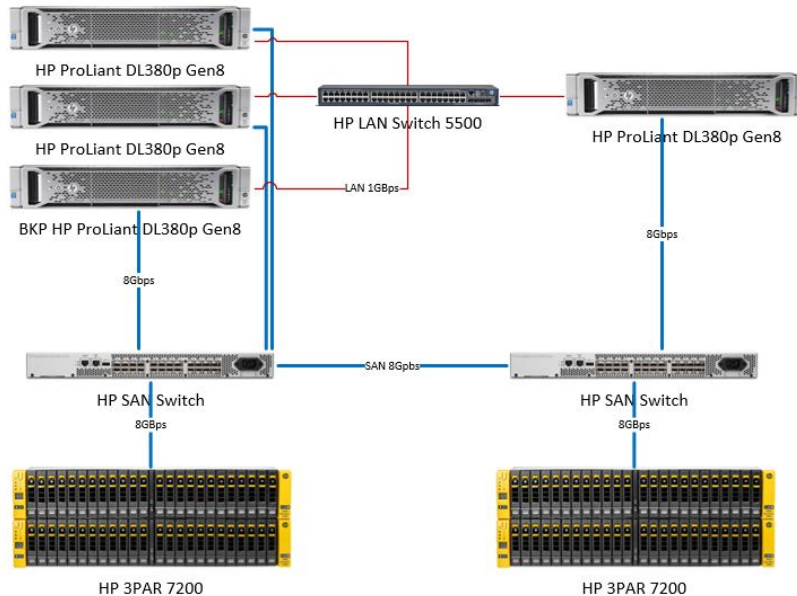
2.2.4.1.3 Se recomienda el uso de tokens en lugar de contraseñas, los cuales debieran estar encriptados en conexiones SSL/TLS. En caso de la utilización de contraseñas estas nunca deberán estar en texto plano y su longitud nunca inferior a 8 caracteres.

2.2.4.1.4 Las claves o tokens no deben estar almacenadas en el código de la aplicación, ni en cache, ni en logs.

2.2.4.1.5 El acceso a la aplicación móvil debe hacerse a través de los canales seguros para los principales dispositivos de mercado.

2.3 Especificaciones de arquitectura, hardware y comunicaciones

Actualmente el I.A.P.S cuenta con el siguiente esquema de servidores:



La figura muestra la arquitectura de servidores actualmente disponibles en el IAPS, la cual cuenta con la siguiente descripción:

- servidores rackeables con 2 procesadores Intel Xeon, con 384GB de RAM
- 1 servidor rackeable para backups con 2 procesadores Intel Xeon, con 64GB de RAM
- Storage con 24 discos de 1Tb NLSAS, 24 discos de 900Gb SAS, fuente redundante.
- Switch de 48 puertos 1GbE, 4x10GbE SFP, capa3
- Configuración de cluster de servidores a través de programas con licenciamiento (VMware)

La red I.A.P.S utiliza los servidores físicos que están ubicados en los centros de datos de la casa central y del edificio de calle 9 de julio 290. Estos servidores son ocupados, principalmente, con el fin de alojar a los servidores virtuales y respaldar la información que consumen los servicios prestados por los mismos. Para la virtualización se utiliza el software VMWARE en versión 5.5 siendo migrado en los próximos meses a la versión 6.5.

La especificación de infraestructura resulta fundamental ya que el nuevo sistema a adquirir debe montarse sobre los servidores físicos existentes utilizando el esquema de virtualización que el I.A.P.S indique.

Detalles técnicos

- Servidores para VM (configuración por servidor):
 - Modelo: HP ProLiant DL 380p 8ª Generación
 - Procesadores: 2 Intel Xeon E5-2640
 - 6 núcleos x 2.5 GHz



- Memoria RAM:
 - Capacidad: 384GB
- Storage: Storage HP 3PAR 720 (RAID 5)
- Servidor para backup:
 - Modelo: HP ProLiant DL 380p 8ª Generación
 - Procesadores: 2 Intel Xeon E5-2640
 - 6 núcleos x 2.5 GHz
 - Memoria RAM:
 - Capacidad: 32GB
 - Storage: 10 TB HDD
- Servidor para backup de usuarios:
 - Modelo: DELL PowerEdge R320
 - Procesador: Intel Xeon CPU ES 1410
 - 4 núcleos x 2.8 GHz
 - Memoria:
 - Capacidad 32GB
 - Storage: 12 TB

2.3.1 Especificaciones de principales servidores virtuales:

HOST	RAM (GB)	vCPU	Disco SO (GB)	Disco BD (TB)	Descripción	Sistema Operativo	Base de datos
SrvUAT	64	4	150	2	Servidor de testing de usuario	Windows server datacenter 2012	SQL Enterprise
SrvASM	16	4	150	1	Servidor de desarrollo	Windows server datacenter 2012	SQL Enterprise
SrvPRODSQL	128	2x4	150	3	Servidor de producción de la BD	Windows server datacenter 2012	SQL Enterprise
SrvPRODWEB	64	2x4	300	--	Servidor de producción WEB	Windows server datacenter 2012	

2.3.2 Especificación de licencias.

- 4 licencias Microsoft Server datacenter 2012 R2
- 3 licencias Microsoft SQL enterprise 2014

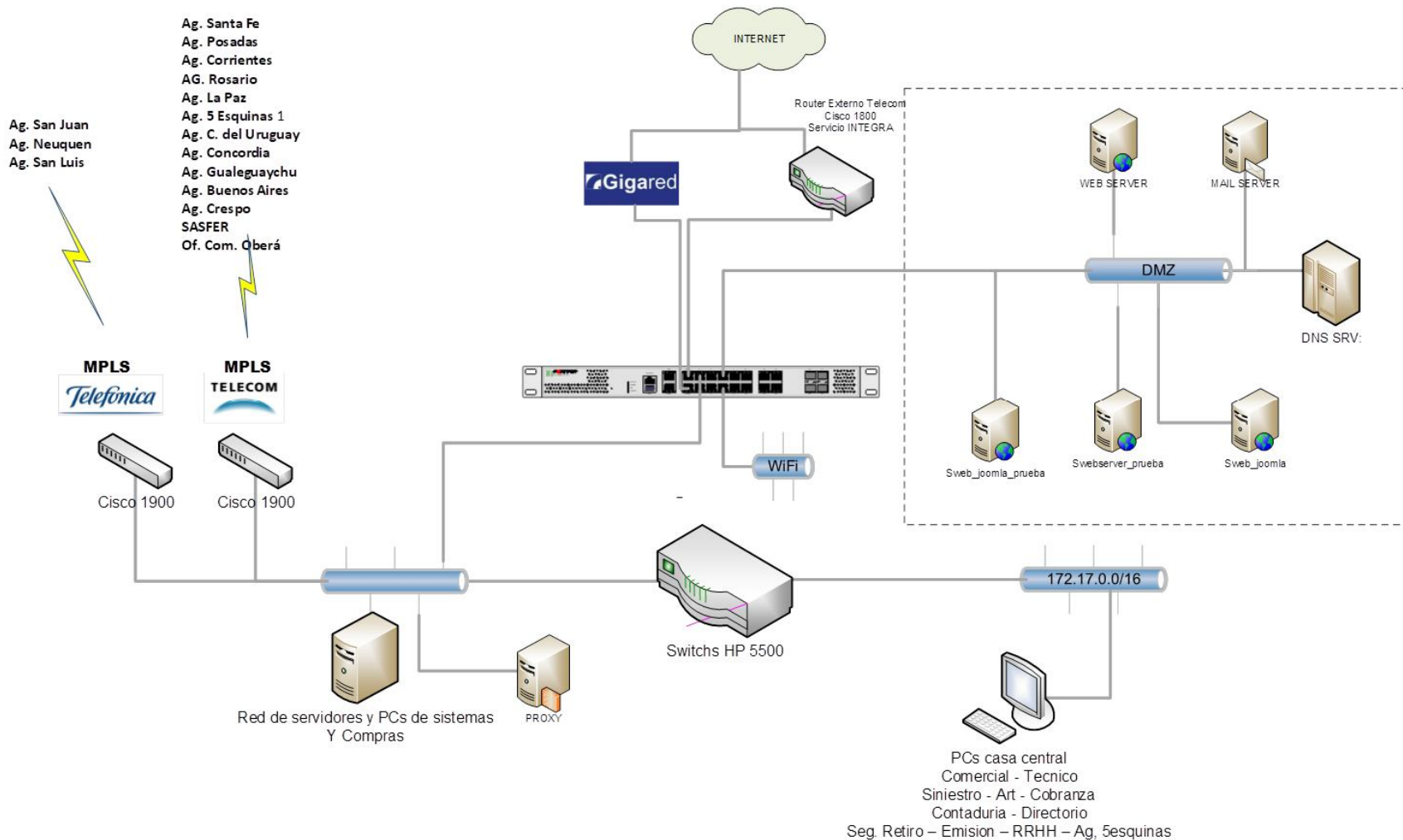
2.3.3 Especificación de clientes.

- 250 computadoras: con procesadores Intel core i3/i5, con 4 GB de RAM, con Windows profesional 7/10 32/64 bits

2.3.4 Especificación de red



Red IAPSER 19-09-2018



En la figura anterior se puede visualizar una configuración de topología del tipo “estrella extendida”, la cual presenta un direccionamiento jerarquizado diferenciando distintas redes, lo brindando un mayor grado de seguridad en la interconexión de ellas ya que permite controlar el tráfico con mayor rigurosidad. Además, tiene una gran tolerancia a cualquier cambio requerido en cualquier subred, permitiendo aumentar su extensión con gran facilidad, o modificar cualquier configuración.

En el nodo central existen 3 switches HP comunicados entre ellos por medio de fibra óptica y una distribución con armarios de telecomunicaciones ubicados en distintos sectores del I.A.P.S comunicados mediante fibra óptica, además se cuenta con una conexión secundaria de un par trenzado de cobre de categoría 6 con el armario más cercano, lo cual sirve de respaldo en caso de una contingencia con la conexión principal.

Los armarios están distribuidos en la siguiente configuración seccional:

- Planta Baja:
 - Comercial.
 - Cajas.
 - Siniestros.
 - ART al público.
 - DataCenter Primario.
- Primer Piso:
 - ART.
 - ART 2.
 - Emisión.
- Segundo Piso:
 - Directorio.
 - Asesoría letrada.
- Tercer Piso:
 - Cobranza.
 - Sistemas.

Cada armario de distribución tiene en su interior un switch y una patchera RJ45 para el cableado estructurado. Todos los conmutadores son administrables de forma remota y se encuentran relevados. Se utilizan equipos de marcas 3COM y HP.

Las conexiones a los dispositivos finales se producen mediante conductores UTP categoría 6 en un gran porcentaje del cableado estructurado,

Para la conexión de servidores existe una zona desmilitarizada la cual permite el acceso de los equipos tanto desde la LAN (red interna) como desde la WAN (internet), sin poner en riesgo la red interna.

La red destinada a dispositivos finales y terminales de trabajo tiene una configuración para un total de 65534 direcciones útiles. Todos los dispositivos se comunican de forma alámbrica con el nodo central mediante los dispositivos de conmutación ubicados en cada armario de telecomunicaciones de cada sector.

Existe una asignación de direcciones asignadas a conexiones inalámbricas, ofreciendo las siguientes redes:

- En planta baja y tercer piso: WIAP
- En segundo piso: WIAP2
- Para el directorio: IAPDIR

La red wifi, está distribuida en el edificio por medio de 5 Access Point, 3 de los cuales son UBIQUITI y 2 son Fortinet.

Estas redes no se encuentran representadas en el diagrama.

Para la prestación de servicio de internet (por los ISPs), existe un sistema redundante de conexiones con diferentes prestadores, teniendo una conexión con el proveedor Gigared, el cual ofrece una red de 2 direcciones IP fijas útiles y un bitrate de 10 Mbps simétrico. Por otro lado, existe una conexión tipo SHDSL prestado por el proveedor Telecom con su servicio "Integra" con una conexión simétrica de 80 Mbps y una red de 4 direcciones IP fijas útiles. Actualmente se mantiene un balanceo manual de cargas en ellas, derivando un porcentaje de tráfico acorde a la velocidad que posee cada enlace.

Se encuentran las conexiones con las distintas sucursales por medio de servicios diferenciados MPLS prestados por los proveedores Telefónica y Telecom (dependiendo de la ubicación geográfica de la sucursal).

En cuanto a la seguridad de red, la topología brinda protección por medio de un Firewall, el cual se encarga de regular el tráfico entre la LAN y la WAN, protegiendo contra posibles amenazas externas. Esta funcionalidad la enfrenta el sistema de Firewall FortiGate 201E proporcionado por la marca FORTINET.

Por otra parte, se utiliza un sistema de Proxy como limitación de navegación para los clientes internos de la red, regulando ésta permitiendo o denegando el acceso a los distintos sitios según los perfiles de usuario según esté definido en la política de navegación de la empresa.

Para la seguridad interna de la red, se cuenta con un sistema de protección de host del fabricante Trend Micro (IMSSVA, OfficeScan, Control Manager, SMEX), el cual se encarga de proteger contra archivos y programas maliciosos.

2.4 Especificación de servicios

2.4.0 Migración De Datos

El propósito de la migración de datos requerida es transferir los datos de los sistemas actuales de la organización -en una primera instancia- a un ambiente de prueba y finalmente, al ambiente de producción.

El I.A.P.S entregará a la proveedora archivos planos convertidos desde las Bases de Datos actuales, con datos compatibilizados en cuanto a formato y significación de códigos.

Los archivos serán acompañados por una descripción de los registros y datos.

Los procesos de migración, entendiéndose la introducción de los datos que provee el I.A.P.S al nuevo sistema, y carga masiva realizados por la proveedora deberán estar dotados de elementos de control de integridad. Los módulos de conversión y consolidación deberán proveer totales de control y mensajes de avance del proceso, para verificar la integridad de los procesos de conversión, así como listados de control que permitan visualizar la totalidad de los datos de los registros seleccionados en los archivos previos y en los convertidos.

En ningún caso se eliminará información que no resulte válida de acuerdo a las restricciones del nuevo sistema: la misma se almacenará en las bases nuevas con un código especial que indique la situación, y en un archivo de inconsistencias para ser evaluada posteriormente. Esta observación es válida incluso para los atributos que se utilicen como identificadores.

2.4.1 Capacitación y transferencia tecnológica

2.4.1.0 Consideraciones generales

2.4.1.0.1 La capacitación, la transferencia tecnológica, la documentación y el trabajo en conjunto deberán asegurar la aceptación del nuevo SISTEMA por todos los participantes y la operatividad eficiente del mismo, tanto en producción, mantenimiento como en administración.

2.4.1.0.2 Los cursos, conferencias, charlas, presentaciones, etc. deben ser dictados en idioma español, como así también todo material de estudio (apuntes de cursos, casos de estudio, laboratorio, etc.) y toda la documentación que comprende la transferencia de tecnología, excepto manuales originales de productos de los que no existan traducciones, los cuales se podrán proveer en idioma inglés.

2.4.1.0.3 Toda la documentación y materiales entregados en la capacitación, será en papel, con copia en formato digital, en un plazo de 72 horas previo a la iniciación del curso. En el caso de las guías de usuario se deberán entregar antes de la realización de la capacitación, a medida que se entreguen las funcionalidades de cada módulo.

Con relación a la temática, se diferencian los tipos siguientes de capacitación:

2.4.1.0.4 Capacitación a Usuarios finales,

2.4.1.0.5 Capacitación a Usuarios Técnicos: en los siguientes aspectos tecnológicos: Herramientas, Motor de Base de Datos, Administración del sistema, migración, etc.

2.4.1.1 Consideraciones sobre el plan de capacitación

La capacitación ha sido concebida como un proceso continuo de adquisición de habilidades y calificaciones durante todo el proyecto, que permite contar con personal con conocimiento especializado sobre las herramientas y las metodologías. Es además un elemento esencial para la transferencia del sistema desarrollado.

2.4.1.1.0 El plan de capacitación, de acuerdo a los requerimientos que aquí se establecen, será presentado por los oferentes en su propuesta técnica.

2.4.1.1.1 Deberá detallarse como mínimo para cada curso y en general para cualquier actividad de capacitación:

- Objetivo.
- Correlatividades.
- Perfil requerido para los asistentes.
- Modalidad pedagógica y capacitador.
- Cantidad de participantes.
- Temas, indicando la extensión horaria de cada uno.
- Métodos a utilizar para el proceso de enseñanza / aprendizaje.
- Especificaciones de hardware y de software para los puestos de capacitación, en los casos que corresponda.
 - Recursos propuestos.
 - Duración y cronología de actividades.- Duración en horas - Distribución horaria.



- Cronograma con los puntos de control y monitoreo dentro del proceso sobre el estado de avance en la instrumentación de las actividades. Se sugiere que la contratante presente en este sentido un informe luego de cada actividad de capacitación que realice y un resumen al finalizar cada área o eje temático.
- Aplicación y seguimiento del plan de capacitación.

2.4.1.2 Seguimiento

2.4.1.2.0 El Proveedor precisará un calendario de ejecución y seguimiento de la capacitación con respecto a las fechas de inicio, término y presentación de los productos comprometidos, a partir del plan de capacitación propuesto.

2.4.1.2.1 Todos los productos deben ser entregados oportunamente en formato digital e impresos de acuerdo al cronograma establecido.

2.4.1.2.2 Se debe tener en cuenta en la planificación que la capacitación debería interferir lo menos posible en la normal continuidad de las tareas de oficina.

2.4.1.2.3 La inserción de las actividades de capacitación en el cronograma general debe prever que las mismas se realicen en el momento oportuno, es decir, inmediatamente antes que el personal comience a aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos.

2.4.1.2.4 Las instalaciones a utilizarse en la capacitación serán establecidas de común acuerdo entre las partes, pudiendo realizarse por oficina, de manera general en un espacio común, etc.

2.4.1.2.5 El plan de capacitación y transferencia tecnológica propuesto por la adjudicataria, deberá coordinarse -en el tiempo- con las demás actividades del Proyecto, de forma tal de asegurar que el personal que deba participar en cada una de ellas cuente con la formación previa necesaria.

2.4.1.3 Capacitación a usuarios finales

2.4.1.3.0 Se realizará a través de charlas/cursos y guías rápidas.

2.4.1.3.1 Los contenidos mínimos que el proveedor del sistema debe incluir son: características generales de los módulos del SISTEMA, casos de estudio a partir de datos suministrados por las áreas, reportes suministrados por el sistema, etc.

Resulta indispensable que el proveedor realice la capacitación utilizando ejemplos y casos de estudio reales requeridos por las áreas.

2.4.1.4 Capacitación a usuarios técnicos

2.4.1.4.1 El proveedor debe organizar tipos de cursos orientados a diferentes perfiles, identificándose los siguientes:

- Informáticos de administración (soporte técnico y administración de base de datos).



2.4.1.4.2 Los cursos sin excepción deben ser desarrollados en términos teóricos generales y en términos teóricos específicos (cómo serán implantados y utilizados en el contexto del sistema de aplicación objeto de la presente) y en términos prácticos atendiendo a su correcta utilización.

2.4.1.4.3 Contenidos mínimos: Enumeración mínima de los contenidos de la capacitación específicamente técnica, que la empresa adjudicada debe proveer:

2.4.1.4.3.0 Para Sistemas Operativos: Instalación del software; parametrización; administración del sistema, respaldo de información.

2.4.1.4.3.1 Para el manejador de bases de datos: Instalación; parametrización; administración básica y avanzada; optimización en sus interrelaciones con el/los Sistema(s) Operativo(s), otro software de base y con el sistema aplicativo; administración de la performance; técnicas y software de resguardo y espejamiento, determinación de problemas.

2.4.1.4.3.2 Para el equipo de proyecto: administración, metodologías y manejo de la herramienta corporativa de gestión de proyectos.

2.4.1.5 Transferencia de tecnología

Esta actividad, integrada a las de capacitación e implementación, es un elemento esencial de los servicios a contratar. Debe permitir garantizar la correcta puesta en funcionamiento del sistema y su utilización por todas las partes intervinientes. Además, deberá asegurar que, al finalizar el contrato, el personal técnico del I.A.P.S se encuentre en condiciones de administrar todos los recursos instalados, modificar los sistemas adquiridos y desarrollar nuevas aplicaciones.

2.4.1.5.0 El oferente deberá especificar el plan y metodología de trabajo propuesto para esta actividad.

2.4.1.5.1 La mecánica para la transferencia tecnológica se traducirá en los siguientes pasos para cada instancia de implementación parcial que se realice:

- Entrega de la documentación, productos pertinentes e instrucciones para el acceso a los productos específicos que se encuentren en las herramientas de desarrollo
- Constitución de un taller de trabajo que se realizará en fecha a acordar.

En dicho taller el proveedor expondrá sobre los productos y documentos entregados, la contraparte realizará consultas correspondientes; los acuerdos y las discrepancias quedarán reflejados en un acta final.

2.4.1.5.2 Aspectos a cubrir en la transferencia

- Configuración de Ambiente de implementación y Base de Datos.
- Documentación Técnica.
- Descripción y Notas de la versión de módulos.



- Modelo de Datos (en el soporte relacional Diagrama Entidad Relación y diagrama de tablas).
- Librerías necesarias para la instalación y utilización de aplicaciones.
- Metodologías y herramientas de desarrollo utilizadas para las interfaces.
- Desarrollo y gestión de Requerimientos para interfaces.
- Sistema de Ayuda (Help).
- Herramientas de prueba.
- Normas de Seguridad.
- Procesos de Mantenimiento (archivos, versiones y enlace de los módulos).
- Esquemas de Back-Up y Recuperación.

2.4.1.5.3 Software de base y aplicaciones de administración del sistema

- Recuperación del Sistema.
- Seguridad de la Aplicación.
- Resguardo de la Información.
- Esquemas de Back-Up.
- Distribución del software (a nivel de Servidores y clientes).
- Métodos de administración del sistema.

2.5 Entregables exigidos

Toda la documentación necesaria y actualizada deberá ser entregada acorde a los elementos del SISTEMA provistos y a las actividades comprendidas.

2.5.0.0 La documentación se debe entregar a medida que se realiza la aceptación de un módulo por parte del I.A.P.S, de forma tal de permitir su operatoria por parte de los usuarios finales de las diferentes áreas. Esto es de fundamental importancia principalmente para las guías de usuario a entregar.

2.5.0.1 Cabe destacar que la documentación debe entregarse tanto en formato impreso como digital, Word o pdf.

2.5.0.2 Todo cambio de cualquier elemento del SISTEMA deberá incluir la entrega de la versión actualizada de la documentación correspondiente.

2.5.0.3 Toda la documentación entregada será en idioma español y en formato tanto digital como impreso (**2.5.0.1**). El I.A.P.S podrá rechazar la documentación cuando no sea clara, completa o carezca del nivel de detalle suficiente para el uso y mantenimiento de los sistemas provistos.

2.5.1 Documentos para los usuarios finales

- Manual y guías rápidas de usuarios (*las guías de usuario se deberán entregar antes de la realización de la capacitación*). El objetivo de las guías rápidas de usuario es que el mismo cuente con información concreta, así como algún ejemplo de las principales funcionalidades que debe realizar en el subsistema.

2.5.2 Documentos técnicos



- Documentación de relevamientos realizada,
- Especificación detallada de interfaces con sistemas satélites del I.A.P.S,
- Modelo de Datos del sistema,
- Descripción de procesos, actividades y tareas que comprende la aplicación (sistema, subsistemas, módulos, programas),
- Modelo de Implementación (módulos y submódulos),
- Modelo de despliegue (servidores, puestos, comunicaciones, etc.),
- Versión del producto y su descripción,
- Casos de prueba,
- Plan de prueba y documentación de pruebas realizadas.
- Plan de migración, en base a punto 2.5.3.

2.5.3 Documentación sobre migración y consolidación de datos

- Plan detallado de migración de datos.
- Descripción de módulos y procedimientos de migración a construir.
- Necesidades detectadas en cuanto a conversión y depuración de datos.
- Criterios utilizados para la conversión de datos.
- Detalle de las pruebas de migración realizadas.
- Descripción de los lotes de datos seleccionados para verificación.
- Ajustes realizados al Plan detallado de migración de datos propuesto. debidamente consensuados con el I.A.P.S.
- Descripción de los lotes de datos seleccionados para verificación.
- Resultados de la verificación de datos migrados.

2.5.4 Documentación para operación y mantenimiento del sistema

- Manual de bases de datos en los aspectos específicos a la aplicación desarrollada.
- Manual de administración de la configuración e instalación del sistema y software de base.

2.5.5 Documentación sobre la capacitación

- Plan de Capacitación.
- Documentación de cada curso a dictarse.

2.5.6 Documentación de la puesta en producción de la aplicación finalizada

- detalle de los parámetros iniciales del sistema,
- detalle de instalación y configuración del aplicativo en el ambiente definitivo de producción,
- detalle de aspectos relacionados con la configuración de hardware y software de base necesario para el despliegue en producción,
- detalles de la caracterización de los perfiles de usuarios de la aplicación,

2.5.7 Documentación sobre la gestión del proyecto



El proveedor deberá entregar:

2.5.7.0 Informes de Avances: informes periódicos de avance de acuerdo con los cronogramas de actividades aprobados, o cuando en situaciones particulares le sea requerido en forma específica por I.A.P.S.

Los informes deberán incluir como mínimo:

- Descripción de las tareas efectivamente realizadas y organizadas según las diferentes etapas.
- Desplazamiento respecto a los tiempos estimados en el Plan de Ejecución de Trabajos y su justificación cuando corresponda.
- Dificultades encontradas.

2.5.7.1 Informes Puntuales: Informes de análisis de aspectos puntuales de carácter estratégico que tenga incidencia en el normal desarrollo del proyecto.

2.5.7.2 Informe final de cierre: luego de recibir un informe de aceptación operacional, el proveedor deberá presentar un informe de cierre.

Los informes deberán incluir como mínimo:

- Resumen de las actividades realizadas.
- Conclusiones y recomendaciones.

2.5.7.3 Informe final de integración: al finalizar la implementación total del sistema se deberá presentar un Informe Final.

El Informe final deberá contener como mínimo:

- Descripción de las actividades realizadas,
- Conclusiones del trabajo efectuado y resúmenes de lo ejecutado,
- Recomendaciones que puedan ser útiles para el futuro mantenimiento del sistema.

3. REQUISITOS DE LAS PRUEBAS Y DE CALIDAD

3.1 Inspecciones

El I.A.P.S se reserva el derecho de visitar las oficinas donde se realicen las tareas de adaptación de los sistemas de información.

3.2 Ensayos previos a la puesta en servicio

3.2.0.0 La empresa adjudicataria deberá confeccionar un plan de pruebas indicando áreas y métodos que utilizará previo a la puesta en servicio. Este programa incluirá las tareas a cumplir por el I.A.P.S como apoyo a dichas actividades.

3.2.1 Pruebas de escenarios

Se realizarán las pruebas y ensayos para asegurar el funcionamiento de cada aspecto y la interoperabilidad del conjunto en su totalidad. Se diseñarán las pruebas considerando casos de prueba para cada escenario de los requerimientos solicitados en el sistema:

3.2.1.0 Pruebas estructurales: Verificación de que todos los caminos lógicos fueron probados, utilizando en los casos que sea necesario, herramientas para memorizar caminos recorridos y no recorridos.

3.2.1.1 Prueba de compatibilidad: se debe comprobar que el desarrollo sea compatible con todas las plataformas en las cuales el SISTEMA puede llegar a ejecutarse (navegadores y sistemas operativos).

3.2.1.2 Prueba de consistencia: Comportamiento frente a datos erróneos. Verificación de la integración y consistencia de datos en los campos que integran los registros.

3.2.1.3 Prueba de desempeño: se deben realizar pruebas para corroborar los tiempos de respuesta de las funcionalidades seleccionadas.

3.2.1.4 Prueba de usabilidad: navegabilidad de las funcionalidades a través de los distintos módulos.

3.2.1.5 Prueba de estrés: consiste en realizar una medición de escalabilidad, a los efectos de determinar la curva de degradación conforme a la cantidad de usuarios trabajando en forma concurrente y midiendo la cantidad de transacciones concurrentes por segundo y los tiempos promedio de respuesta.

3.2.2 Prueba funcional de sistema

3.2.2.0 Esta prueba se realizará para cada subsistema definido, e incluirá la utilización de todos los componentes asociados de otros subsistemas y la comprobación de la totalidad de las condiciones de interacción.



3.2.2.1 Se implementará un ambiente de Prueba (similar al de producción) en el cual se irán generando las condiciones requeridas para verificar integralmente cada componente. Se planificarán y documentarán absolutamente todos los casos de prueba y los resultados previstos, así como los obtenidos en la ejecución, incluyendo los datos de control de procesos diferidos, tiempos de respuesta, etc.

3.2.2.2 Se comprobará la corrección de la documentación que corresponde (especialmente las ayudas en línea y/o manuales operativos).

El proveedor brindará el apoyo técnico necesario a fin de que el I.A.P.S realice las pruebas posteriores, adjuntando la documentación que considere oportuna.

3.3 Pruebas de aceptación operacional

3.3.1 Los ensayos previos a la puesta en servicio, correspondientes a cada sistema/subsistema en su totalidad, son:

- Se verificará que los sistemas provistos contemplen la transferencia (migración) automatizada/manual de información desde y hacia los sistemas preexistentes;
- Integración a la red existente;
- Impresión en forma local, remota y redireccionamiento de salidas impresas;
- Posibilidad de compartir o no recursos;
- Funcionamiento de las copias de seguridad centralizadas en el caso del servidor (Backup y restore);
- Se deberá probar el correcto funcionamiento del proceso de recuperación de la información del SISTEMA ante un conflicto que no permita la continuidad de las tareas.

3.3.2 Aceptación operacional

3.3.2.0 El I.A.P.S producirá el documento de Aceptación Operacional Total y Definitiva una vez verificado el correcto funcionamiento de la aplicación totalmente instalada, controlando las condiciones de performance, seguridad, funcionalidades, concurrencia de transacciones, y actualizaciones de datos, administración de parámetros y administración general del SISTEMA.

3.3.2.1 Las pruebas de aceptación operacional deberán realizarse en paralelo con el sistema actual del I.A.P.S y el nuevo sistema, garantizando que ante el mismo requerimiento se obtendrá una salida semejante o mejor a la existente, cumplimentando la funcionalidad del requerimiento relevado.

3.3.2.2 La responsabilidad principal de las pruebas de Aceptación operacional (y sus repeticiones) le incumbirá al I.A.P.S, pero éstas se realizarán con la cooperación plena del Proveedor durante la puesta en servicio del SISTEMA o Subsistemas. El propósito de las pruebas de Aceptación operacional es asegurarse de que el SISTEMA o los componentes principales o Subsistemas se ajustan a los Requisitos Técnicos y funcionales solicitados en el presente documento y que aquellos que formen parte de la oferta del Proveedor.



3.3.2.3 Para las pruebas de aceptación operacional el I.A.P.S dispondrá de un equipo de trabajo conformado por integrantes de las distintas áreas funcionales del instituto conjuntamente con profesionales informáticos asignados para tal fin.

3.3.2.4 El Proveedor hará todo lo que sea razonablemente posible para remediar sin demora cualquier defecto o falla y para eliminar toda causa notificada por el I.A.P.S que haya impedido pasar las pruebas de Aceptación operacional. Una vez que se haya remediado la situación, el Proveedor notificará al I.A.P.S y éste, con la plena cooperación del Proveedor, hará todo lo que sea razonablemente posible para efectuar nuevamente las pruebas del SISTEMA o Subsistema. Una vez que las pruebas de Aceptación operacional hayan concluido satisfactoriamente, entonces, el I.A.P.S emitirá la Aceptación operacional.

3.3.2.5 En el Contrato se especificará que la instalación y la puesta en servicio se llevarán a cabo individualmente para cada componente principal o Subsistema del SISTEMA, las disposiciones contractuales relativas a la instalación y puesta en servicio, incluida la prueba de Aceptación operacional, se aplicarán individualmente a cada uno de esos componentes principales o Subsistemas.

3.3.2.6 La emisión de aceptaciones operacionales para cada componente, subsistema o módulo no exime al Proveedor de su obligación de obtener una Aceptación operacional para la totalidad del SISTEMA una vez que se hayan suministrado, instalado, sometido a prueba y puesto en servicio todos los componentes principales y Subsistemas.

3.4 Puesta en funcionamiento

3.4.0 Se acordará la fecha y hora, debiendo estar presentes todos los responsables involucrados, tanto del Proveedor, como del I.A.P.S, de manera que se puedan resolver las dudas y ejecutar los mecanismos de resolución de problemas.

3.4.1 El I.A.P.S proporcionará el personal técnico y de operaciones, así como todos los materiales y la información razonablemente necesarios para que el Proveedor pueda cumplir sus obligaciones con respecto a la puesta en servicio.

3.4.2 El SISTEMA o Subsistema(s) no se deberá/n poner en producción hasta que no se hayan concluido las pruebas y la Aceptación operacional correspondiente por parte del I.A.P.S.

3.4.3 En caso de que el proveedor ponga en funcionamiento/producción uno o alguno de los subsistemas, deberá garantizar la operatoria del I.A.P.S con el sistema actual en el resto de los sectores funcionales de la organización, así como su interacción con los sistemas satélites y los nuevos módulos implementados.

3.4.4 El nuevo sistema deberá contar con los datos de los sistemas predecesores en base a la migración previa que deberá ejecutar el proveedor, garantizando la integridad y consistencia de la información. Esto se deberá lograr a medida que se implementan nuevos módulos sin que exista perdida alguna de información durante el proceso de puesta en producción.

3.5 Requisitos de calidad

3.5.0 Con respecto a la calidad de Producto los oferentes deberán definir como cumplen cada uno de los atributos definidos en el modelo ISO/IEC 25010 en lo referente a:

- **Eficiencia de desempeño:** se deberá verificar la cantidad de recursos utilizados utilizando un ambiente similar a producción para las principales funcionalidades y reportes. La empresa deberá emitir una lista de las funcionalidades a evaluar.
- **Compatibilidad:** se deberá evaluar como compatibilizar el software con aquellos productos con los que el I.A.P.S requiera interacción, sean propios o de terceros.
- **Usabilidad:** la usabilidad deberá considerarse en la capacidad de aprendizaje, para ser usado, en accesibilidad y en protección contra errores de usuario.
- **Fiabilidad:** describir en base a tolerancia a fallos, capacidad de recuperación y disponibilidad.
- **Seguridad:** considerar lo definido en el punto 2.2
- **Mantenibilidad:** describir en base a capacidad para ser modificado, modularidad y reusabilidad
- **Portabilidad:** describir en base a adaptabilidad y capacidad para ser reemplazado.

3.5.1 En cada uno de los atributos el oferente deberá documentar los valores cuantitativos obtenidos, en caso de que corresponda, así como también describir y documentar el cumplimiento de los mismos en atributos cualitativos.

4. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

4.1 Requisitos generales

4.1.0 En los últimos seis (6) años, el oferente deberá haber llevado a cabo satisfactoriamente al menos tres (3) contratos de suministro de Sistemas de Información de envergadura y características similares a las solicitadas en el presente pliego, dentro de la república argentina.

4.1.1 Se deberá adjuntar una carpeta con los casos implementados por la empresa, con referentes y contactos a fin de ser contactados por el I.A.P.S para evaluar el software.

4.1.2 A su vez el oferente deberá contar con el siguiente personal clave:

1. un COORDINADOR DEL PROYECTO, con antecedentes en la conducción de proyectos de envergadura similares al solicitado.
2. un RESPONSABLE INFORMATICO con antecedentes en el liderazgo de proyectos informáticos de envergadura similares al solicitado.

Este personal clave debe contar con título universitario afín a la función que va a desempeñar y al menos dos (2) años de experiencia en el rol. Adjuntar Curriculum Vitae. Para el resto del personal propuesto para el proyecto, por parte del proveedor, se deberá adjuntar el CV, para su evaluación durante el proceso de implementación, quedando a cargo del I.A.P.S la aceptación del mismo.

4.1.3 Será obligación de los oferentes, el perfecto conocimiento de los lugares donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

- Las condiciones del lugar físico, donde deban ejecutarse trabajos objeto del presente llamado a licitación.
- Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.
- Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

4.1.4 El I.A.P.S facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las mencionadas obras, dentro del horario de 7:30 a 13:30 hs. Las visitas se deberán coordinar anticipadamente con personal del I.A.P.S.

4.1.5 El oferente deberá garantizar los requisitos exigidos por la ley para el personal que desempeñe labores en el proyecto, principalmente en instalaciones del I.A.P.S. Los mismos podrán ser requeridos por el I.A.P.S para el desempeño de sus funciones. La presente cláusula debe considerarse para el personal de planta, contratado o terciarizado por parte del oferente.



4.1.6 El personal utilizado por el Proveedor para efectuar los trabajos objeto del presente concurso, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el I.A.P.S.

Salvo que el I.A.P.S. acuerde por escrito lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a la persona reemplazada, previa conformidad del I.A.P.S.

Antes de comenzar a brindar el servicio el Proveedor deberá presentar en la oficina administrativa del I.A.P.S. un listado del personal que ejecutará el servicio solicitado, discriminando el personal estable y el transitorio.

Los trabajos que el Proveedor requiera para el cumplimiento de su prestación se efectuarán con personal sometido a su relación de dependencia y/o por sus sub contratistas, quedando a su exclusivo cargo el cumplimiento de las leyes laborales y demás normas sociales y previsionales y, responderá por todos los actos o hechos de sus dependientes o de sus sub contratistas que puedan dañar a terceros en su persona o patrimonio, al igual que al I.A.P.S. El empleador respectivo tendrá a su cargo el pago íntegro de las remuneraciones y el cumplimiento de todas sus obligaciones como tal y el Proveedor se obliga a mantener indemne al I.A.P.S. de toda acción que se le inicie con motivo de una relación laboral que tuviera como causa la ejecución del presente Contrato.

Será obligación del Proveedor, cuando el I.A.P.S. lo requiera, presentar planilla de pago del personal empleado en el servicio debidamente conformada por dicho personal.

Cuando se hubiesen tomado seguros que amparen los daños sufridos por el personal que ingresa de cualquier manera a las instalaciones donde se debe realizar la prestación de este Contrato, el Proveedor deberá exhibir el pago de la prima correspondiente dentro de los cinco días de haberla efectuado.

El personal del Proveedor deberá ser idóneo, estar provisto de identificación adecuada de la empresa Proveedor y de los elementos de seguridad establecidos en los organismos que reglamentan la actividad. El Proveedor queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Proveedor, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Proveedor asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Así mismo se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del I.A.P.S.

El I.A.P.S. podrá solicitar al Proveedor por causas justificadas el cambio de personal que el Proveedor asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el Proveedor se obliga a sustituir a dicho personal por otro de calificaciones iguales o superiores.

4.1.7 El proponente que resulte Proveedor deberá acreditar de modo fehaciente, previo a la firma del Contrato, su adhesión a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) ajena al I.A.P.S., y de reconocida solvencia y, previo al inicio de las relaciones laborales, suministrar el listado del personal involucrado en el cumplimiento del Contrato. Así mismo deberá entregar el Programa de Seguridad ingresado a la misma ART con cinco (5) días de anticipación, de manera de poder contar con la aprobación correspondiente a la fecha de inicio de las tareas a su cargo. Es obligación del Proveedor mantener permanentemente actualizado el listado del personal, efectuando todas las altas y bajas a medida que estas se produzcan, como así también la reprogramación, si la hubiere, de las medidas preventivas de riesgo adoptadas en caso de modificarse y/o ampliarse las tareas que le fueran encomendadas. Asimismo, en los casos que lo considere procedente, el I.A.P.S.



podrá –durante el plazo que dure la contratación- requerir los comprobantes de pago en términos de la ART.

4.1.8 La facultad de auditoría y control expresada en la cláusula precedente. Incluirá la revisión de los aportes y contribuciones que deban efectuarse a la seguridad social.

4.1.9 El Proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre Higiene y Seguridad del Trabajo, siendo responsable exclusivo ante las autoridades y frente a terceros del cumplimiento de la legislación vigente.

4.1.10 El adjudicatario deberá concurrir a suscribir el Contrato cuyo modelo se adjunta como Anexo I del presente Pliego dentro de los 30 días corridos de haber sido citado para la firma del mismo. Si así no lo hiciere, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto con pérdida de la garantía. Si transcurridos 30 días de notificada la adjudicación I.A.P.S. no se encontrare en condiciones de firmar el Contrato, el Adjudicatario podrá intimarlo a hacerlo bajo apercibimiento de retirar válidamente su oferta, con devolución de la garantía, pero sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna

5. GARANTÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1 Garantías y responsabilidades

5.1.0 El Proveedor garantiza que concluirá el suministro, la instalación y la puesta en servicio del SISTEMA, y obtendrá la Aceptación operacional de dicho Sistema dentro de los plazos especificados en el Programa de Ejecución o Plan de Proyecto elevado en la oferta y aprobado por el I.A.P.S.

5.1.1 Si el Proveedor no concluye el suministro, la instalación y la puesta en servicio del SISTEMA, ni obtiene la Aceptación operacional de dicho SISTEMA dentro del plazo para obtener la Aceptación operacional especificada en el Programa de Ejecución o Plan de Proyecto, el Proveedor no tendrá derecho a solicitar un monto de pago por la prorroga que se genere hasta la conclusión de los trabajos y aceptación operacional de la totalidad del SISTEMA, salvo que las demoras hayan sido por causas relativas al I.A.P.S, aspecto que deberá estar previamente documentado.

5.1.2 El Proveedor garantiza que el SISTEMA, incluidas todas las tecnologías informáticas, materiales y otros bienes, así como todos los servicios suministrados, no presentarán defectos de diseño, de ingeniería, de materiales ni de fabricación que impidan que el SISTEMA, o cualquiera de sus componentes, cumplan con los Requisitos Técnicos o limiten de una manera substancial el rendimiento, la confiabilidad o la capacidad de ampliación del SISTEMA o Subsistemas.

5.1.3 El período de garantía comenzará en la fecha de la Aceptación operacional del SISTEMA y se extenderá durante el período de 12 meses.

5.1.4 Si durante el período de garantía se encontrara algún defecto de diseño, de ingeniería, de material o de fabricación de las tecnologías informáticas y de otros bienes o servicios, el Proveedor deberá prontamente, en consulta y de acuerdo con el I.A.P.S acerca de la forma adecuada de remediar esos defectos, y por su propia cuenta, reparar, sustituir o de otra manera eliminar (según determine, a su discreción, el Proveedor) tales defectos, así como todos los daños al SISTEMA que dicho defecto haya causado. Resolución de Incidencias en **5.4**.

5.1.5 El I.A.P.S notificará (a través del sistema de incidentes solicitado en el punto 1.1.1.1) al Proveedor la naturaleza de defectos detectados y suministrará a éste todas las pruebas disponibles sobre ellos, inmediatamente después de su descubrimiento. El I.A.P.S dará al Contratista todas las oportunidades razonables de inspeccionar dichos defectos. Resolución de Incidencias en **5.4**.

5.1.6 Si el Sistema o Subsistema no puede utilizarse debido a dichos defectos o a la corrección de éstos, el período de garantía del Sistema se prorrogará por un período igual al período durante el cual el Sistema o Subsistema no pudo ser utilizado por el I.A.P.S a causa de cualquiera de las razones antes mencionadas.



5.1.7 El Proveedor garantiza que, una vez que se ha emitido la Aceptación definitiva, el SISTEMA constituye una solución completa e integrada para las necesidades del I.A.P.S señaladas en los Requisitos Técnicos y satisface todos los demás aspectos del Contrato.

5.1.8 Si, por razones atribuibles al Proveedor, el SISTEMA no cumple los Requisitos Técnicos o no satisface todos los demás aspectos del Contrato, el Proveedor hará por su cuenta y riesgo los cambios, las modificaciones o las adiciones al SISTEMA que puedan ser necesarios para cumplir con los Requisitos Técnicos y para satisfacer todas las normas de funcionamiento y de rendimiento. El Proveedor notificará al I.A.P.S cuando se hayan efectuado los cambios, las modificaciones o las adiciones necesarios y pedirá al I.A.P.S que repita las pruebas de Aceptación operacional hasta que el SISTEMA obtenga la Aceptación operacional.

5.1.9 El Proveedor declara y garantiza que:

- a) el Sistema suministrado, instalado, sometido a prueba y aceptado;
- b) el uso del Sistema de conformidad con las disposiciones del Contrato; y
- c) la copia del Software y de los Materiales suministrados al I.A.P.S de conformidad con el Contrato.

no infringen ni infringirán ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, y que el Proveedor tiene todos los derechos necesarios, o que por su cuenta y riesgo ha obtenido por escrito todas las transferencias de derechos y demás consentimientos necesarios para proceder a las cesiones, licencias y otras transferencias de derechos de propiedad intelectual, así como las garantías señaladas en el Contrato, para que el I.A.P.S tome posesión o ejerza todos los derechos de uso y explotación estipulados en el Contrato.

5.1.10 El Proveedor eximirá de toda responsabilidad al I.A.P.S y a sus empleados y funcionarios por las pérdidas, las obligaciones y los gastos (incluso las pérdidas, las obligaciones y los gastos en que haya incurrido para la defensa contra reclamaciones de dicha obligación), que puedan afectar al I.A.P.S o a sus empleados o funcionarios como resultado de una infracción o presunta infracción de algún derecho de propiedad intelectual derivada de:

- a) la instalación del Sistema por el Proveedor o del uso del Sistema, incluidos los materiales, en el país en que está ubicado el lugar del proyecto;
- b) la copia del Software y de los Materiales suministrados por el Proveedor de conformidad con el Contrato.

5.1.11 En cualquier momento durante la ejecución del Contrato, si el Proveedor introdujera adelantos técnicos para las tecnologías informáticas ofrecidas inicialmente por él en su oferta y que aún no han sido entregadas, el Proveedor estará obligado a ofrecer al I.A.P.S, dentro del precio del contrato vigente, las versiones más recientes de las tecnologías informáticas disponibles que tengan un rendimiento o una funcionalidad igual o superior.

5.1.12 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor ofrecerá al I.A.P.S todas las nuevas versiones y actualizaciones del Software ofertado, así como la documentación correspondiente y los servicios de apoyo técnico, dentro de un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor los ponga a disposición de sus otros clientes en el país del I.A.P.S. En ningún caso, los precios de dicho Software podrán exceder los precios cotizados por el Proveedor en su oferta.



5.1.13 El período de garantía comenzará en la fecha de la Aceptación operacional del Sistema (o de cualquier componente principal del Sistema o Subsistema para el cual se genere una Aceptación operacional) y se extenderá durante el período especificado en la cláusula 5.1.3

5.1.14 Durante el período de garantía el proveedor se compromete a actualizar el SISTEMA ante todas las necesidades funcionales, formales, legales, impositivas y reglamentaciones/normas/decretos de la SSN, SRT y AFIP que se soliciten al I.A.P.S; sin costo alguno para el Instituto.

5.1.15 El Proveedor se encuentra obligado a preservar la confidencialidad de los datos y/o información del I.A.P.S., con los cuales tome contacto necesario y/o accidentalmente, directa o indirectamente, así también de aquella que genere por sí o a través de terceros, durante todo el período de Contrato, pudiendo ser exclusiva y únicamente utilizados para los fines para los cuales fueron suministrados y no podrán ser revelados a terceros, sin el previo consentimiento por escrito del I.A.P.S.

El Proveedor, así como sus dependientes, o subcontratistas, deberán abstenerse de divulgar, publicar o transferir cualquier información obtenida del I.A.P.S., sin su previo consentimiento por escrito

El Proveedor será responsable tanto por sí mismo como por sus dependientes y/o subcontratistas, por cualquier acto u omisión que pudiera llegar a causarle un perjuicio al I.A.P.S. por el incumplimiento del deber de confidencialidad de su actuación.

El Proveedor se compromete a proteger la información confidencial revelada, ejerciendo un grado de cautela y reserva igual o mayor al que tendría para proteger su propia información, con el fin de prevenir su uso no autorizado, su divulgación o publicación.

5.1.16 Una vez que el I.A.P.S. declare que determinado sistema, módulo o proceso se encuentra estabilizado se emitirá un acta de recepción provisoria parcial.

Una vez aprobados y certificados por el I.A.P.S. el ciento por ciento de los trabajos contratados, siempre y cuando se encuentren aceptados provisoriamente por el I.A.P.S. todos los sistemas, procesos o módulos correspondientes a cada etapa, se emitirá el acta de recepción provisoria total.

5.1.17 El Proveedor y su personal pagarán todos los tributos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato. Asimismo, serán por cuenta del Proveedor la totalidad de los impuestos, tasas, u otros gastos que exigieren las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales en concepto de sellado del Contrato.

5.1.18 El Proveedor deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad de la prestación de los servicios. Por su parte, el I.A.P.S. designará un representante que será el encargado de planificar y controlar la prestación de los servicios según lo descrito en el presente Pliego.

5.1.19 El I.A.P.S. se deslinda de toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes relativas a la ley de derechos de autor, a la ley de patentes y a las normas aplicables en materia de secretos comerciales o la ley de confidencialidad, siendo los oferentes y/o proveedores responsables de la legalidad de los productos ofrecidos y/o adjudicados, garantizando la total indemnidad o garantía al organismo el I.A.P.S. en caso de reclamo de terceros por infracción a sus derechos. En tal sentido, los Proveedores serán responsables por las demandas judiciales que pudieran



establecerse por el uso ilícito de marcas, patentes y/o derechos de autor pertenecientes a terceros.

5.1.20 El Proveedor mantendrá indemne al I.A.P.S. frente a cualquier tipo de reclamo ya sea administrativo, judicial o extrajudicial relacionado con la prestación, incluidos los de carácter laboral que pudieren interponer terceros o personas vinculadas al Proveedor, dependiesen o no de él. Si el I.A.P.S. fuese demandado por terceros o personas vinculadas con el Proveedor, éste se compromete a asumir la responsabilidad por el reclamo, tanto en la contestación de la demanda como en el seguimiento del proceso que se instaure. Para ello se compromete a lo siguiente:

- a) Efectuar todas las gestiones para evitar que el I.A.P.S. sea incluido en dichas demandas y/o reclamos
- b) De ocurrir que el I.A.P.S. sea demandado y con sentencia desfavorable o deba efectuar cualquier erogación con motivo del reclamo, el Proveedor se compromete a efectuar por su cuenta y cargo los trámites y pagos correspondientes antes del vencimiento.
- c) De todos modos, el Proveedor se compromete a abonar las sumas que eventualmente pagará el I.A.P.S., más los intereses, dentro de los cinco (5) días a contar de la fecha del pago realizado por el I.A.P.S.

Con el objeto de prevenir la responsabilidad legal subsidiaria, el I.A.P.S. tendrá amplias facultades para vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales del Proveedor, pudiendo exigirle la exhibición de toda la documentación que acredite su cumplimiento.

De intentarse una medida preventiva, cautelar o inhibitoria sobre bienes, créditos, cuentas u operaciones de cualquier tipo del I.A.P.S., el Proveedor deberá, dentro de las 48 horas de concretarse la misma, sustituirla por bienes o valores de su propiedad o patrimonio.

5.1.21 Los diferentes documentos que formarán parte del Contrato deben considerarse como complementarios entre sí. Lo convenido o estipulado en uno, deberá considerarse tan obligatorio como si estuviera en todos, excepto si, específicamente se estableciera de otra manera. En casos de contradicción, discrepancias o inconsistencias entre los términos de distintos documentos integrantes del llamado a Licitación Pública, esos últimos prevalecerán en el siguiente orden: 1.- Propuesta del Proveedor; 2.- Contrato; 3.- Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas; 4.- Pliego de Condiciones Generales; 5.- Reglamento de Compras y Contrataciones del I.A.P.S.

5.1.22 El I.A.P.S. podrá resolver el Contrato por culpa del Proveedor sin derecho a indemnización ni reclamos de ninguna especie: cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el total de las multas aplicadas alcance el 20% del monto del Contrato.
- b) Cuando el Proveedor sea culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el Contrato.
- c) Cuando se constate la falta de seguros requeridos o su vigencia.
- d) Cuando el Proveedor solicite su concurso de acreedores o sea declarado en quiebra.
- e) Cuando el Proveedor cediese total o parcialmente el Contrato sin cumplir con las condiciones previstas en el Contrato.
- f) Cuando el Proveedor transgrediere su obligación de mantener vigente la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- g) Demás supuestos previstos en el presente PLIEGO o que prevean en el Contrato.



5.1.23 El Proveedor responderá en forma integral por todos los daños y perjuicios que sufiere el I.A.P.S., incluidos aquellos que se deriven de la celebración de un nuevo Contrato con terceros para ejecutar o concluir el objeto del presente Contrato, sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y sin que esa ejecución pueda ser interpretada como limitativa de la responsabilidad del Proveedor.

5.1.24 El I.A.P.S. y el Proveedor no serán considerados en mora o incumplimiento en las obligaciones a su cargo, en la medida que tales obligaciones se encuentren demoradas, entorpecidas o imposibilitadas por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 1733 del Código Civil y Comercial de la Nación.

5.2 Mantenimiento

5.2.1 El período de mantenimiento comenzará luego de concluido el plazo de garantía estipulado para el Sistema o Subsistemas aceptados operacionalmente.

5.2.2 El contrato de mantenimiento deberá formar parte de la oferta y deberá detallar el alcance del mismo

5.2.3 El proveedor solucionará todas las deficiencias que tenga la aplicación, en tanto que impliquen un funcionamiento incorrecto de la misma, entendiéndose por funcionamiento incorrecto aquel que provoque paradas en la producción.

5.2.4 Durante la vigencia del contrato de mantenimiento, el proveedor tendrá la exclusiva de todas las reparaciones que haya que efectuar, pudiendo encomendar a terceros la realización de alguna de ellas bajo su exclusiva responsabilidad.

5.2.5 El I.A.P.S. facilitará exclusivamente al personal de la empresa proveedora el libre acceso en todo momento a las salas de máquinas, locales anexos, pisos y en general, a cualquier instalación necesaria para poder desarrollar su cometido.

5.2.6.- La duración del presente contrato será de 24 meses a partir de la fecha de su entrada en vigor, y se entenderá prorrogado tácitamente por periodos iguales, a no ser que el I.A.P.S. o el proveedor manifiesten, por escrito, con dos meses de antelación a su vencimiento, su deseo de darlo por terminado.

5.2.7 Durante el período de mantenimiento el proveedor se compromete a actualizar el SISTEMA ante todas las necesidades funcionales, formales, legales, impositivas y reglamentaciones/normas/decretos de la SSN, SRT y AFIP que se soliciten al I.A.P.S

5.2.8 En cualquier momento durante la ejecución del Contrato de mantenimiento, si el Proveedor introdujera adelantos técnicos para las tecnologías informáticas ofrecidas inicialmente por él en su oferta, el Proveedor estará obligado a ofrecer al I.A.P.S, las versiones más recientes de las tecnologías informáticas disponibles que tengan un rendimiento o una funcionalidad igual o superior.

5.2.9 Durante la ejecución del Contrato de mantenimiento, el Proveedor ofrecerá al I.A.P.S todas las nuevas versiones y actualizaciones del Software ofertado, así como la documentación correspondiente y los servicios de apoyo técnico, dentro de un plazo de

sesenta (60) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor los ponga a disposición de sus otros clientes en el país del I.A.P.S.

5.3 Resolución de Conflictos de Software

5.3.1 Durante el período de Garantía y de Mantenimiento, el proveedor debe ofrecer un servicio de mesa de ayuda remoto, comprendiendo, servicio correctivo, perfectivo, adaptativo y orientativo en el software. Se deben cubrir los dos aspectos claves del mantenimiento: casos relacionados con la aplicación del sistema vertical provisto y sus necesidades de ajustes técnicos, de código, resolución de bugs, etc. Y el soporte referido a temas funcionales tales como necesidad de cambios en la parametrización del, o los aplicativos verticales provistos en oportunidad de necesidades formales o de gestión.

5.3.2 Se debe indicar claramente el esquema de responsabilidades establecido en todo el proceso resolutorio de casos y eventos reportados, identificando por tarea clave la entidad relacionada a cargo y responsable.

5.3.3 La presentación de las características del servicio propuesto, debe delimitar tiempos de respuestas parciales y totales, de soluciones parciales y totales, mecanismo de seguimiento de eventos, identificación de las responsabilidades en cada etapa del proceso resolutorio, y todo lo que consideren necesario para la ampliación de este punto.

5.3.4 La mesa de ayuda debe suministrar por lo menos tres niveles de soporte, a saber: i) accesos a consultas con respuestas instantáneas, ii) acceso a consultas cuyas respuestas requiera un análisis de elaboración por parte del proveedor, iii) acceso a consultas y solicitud de soluciones que requieran la intervención del fabricante. En los tres casos deberá proveer el uso de las herramientas necesarias que permitan hacer un seguimiento efectivo de la gestión de soporte remoto.

5.3.5 El proveedor deberá indicar detalladamente en la oferta el grado de servicio ofrecido en las modalidades solicitadas indicando (tiempo de respuesta, tiempo de reparación, tareas incluidas, etc.)

Los elementos mínimos de cobertura que deben considerarse en la prestación del servicio son los siguientes:

5.3.5.1 El oferente de proveer elementos de acceso, tales como Soporte telefónico, Software de tickets para seguimiento en línea, Acceso remoto al ambiente de testing a los efectos de simplificar la comprensión de eventos, y permitir las pruebas de soluciones sobre una base actualizada, y Líneas telefónicas alternativas.

5.3.5.2 Los horarios de cobertura mínima deben ser, lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas, Horario extendido hasta las 22 horas en oportunidades programadas regularmente o de forma especial y horario extendido hasta las 15:00 de días sábados en oportunidades programadas regularmente o de forma regular.



5.3.6 Todas las comunicaciones, de asignaciones de casos, avances, propuestas, y soluciones, se deben efectuar por intermedio de la herramienta de seguimiento de incidentes ofertada e implementada.

5.3.7 Durante las etapas de Garantía y Mantenimiento, el oferente deberá designar un equipo de trabajo que contenga los siguientes roles:

- Management de Cuenta
- Project Leader
- Atención telefónica de primer nivel
- Consultores especializados para la solución específica de cada uno de los eventos que puedan darse, técnicos, de reportes o funcionales de implementación. Los mismos serán nominados y definidos en el software específico a la brevedad posible.

5.3.8 Los conflictos (bugs) se clasificarán en función a la criticidad estratégica y operativa que presenten en cuanto a la necesidad de solución, y se describen de la siguiente manera:

- **Prioridad 1**, No se puede continuar trabajando de manera normal, algún proceso crítico ha sido afectado y la situación es de emergencia
- **Prioridad 2**, El caso origina consecuencias graves, de todos modos, la operación puede continuar de forma restringida
- **Prioridad 3**, El problema origina consecuencias leves, la funcionalidad está cubierta, pero se producen inconvenientes
- **Prioridad 4**, El problema no ocasiona pérdidas de funcionalidad, y tampoco caídas en el servicio.

5.3.9 Los tiempos máximos de ejecución según la clasificación de prioridad de casos

a) Plan de acción desarrollado y comunicado:

- Prioridad 1, 2 horas
- Prioridad 2, 8 horas

b) Operación y desarrollo de los trabajos

- Prioridad 1, 2 horas
- Prioridad 2, 8 horas

c) Cierre, entrega final en ambientes consensuados:

- Prioridad 1, 2 horas



- Prioridad 2, 8 horas
- Prioridad 3, 24 horas
- Prioridad 4, 72 horas.

5.3.10 Los tiempos indicados en 5.4.9 no son restrictivos, sino valores a considerar, por lo tanto, será necesario en oportunidad de elaboración del contrato, definir en detalle las actividades que por su naturaleza deban ser atacadas con más criticidad que otras. En esa oportunidad se desarrollará de común acuerdo, un Cuadro de clasificación de funcionalidades claves, su importancia / prioridad de solución, y su tiempo máximo necesario para resolver o dejar operativo el proceso.

5.4 Modificaciones

5.4.1 El I.A.P.S tendrá derecho a proponer y posteriormente requerir al proveedor que haga, durante el cumplimiento del Contrato, cualquier modificación, cambio, adición o supresión en el SISTEMA que no estuviera prevista en el relevamiento y oferta del proveedor (que en adelante se denominarán indistintamente “modificación”), siempre que dicha modificación abarque el campo general de aplicación del SISTEMA y no constituya un trabajo no relacionado; que sea técnicamente viable, tomando en cuenta el estado de adelanto del SISTEMA y la compatibilidad técnica de la modificación prevista con la naturaleza del SISTEMA según se especifica originalmente en el Contrato.

El proveedor podrá ocasionalmente durante su cumplimiento del Contrato proponer al I.A.P.S cualquier modificación que el proveedor considere necesaria o conveniente para mejorar la calidad o la eficiencia del Sistema. El I.A.P.S podrá, a su discreción, aprobar o rechazar cualquier modificación propuesta por el proveedor.

5.4.2 Las cláusulas descriptas en el punto 5.4 contemplan modificaciones que pudieran haber surgido luego de la aceptación operacional, y luego de haber vencido el tiempo de garantía. Esto significa que las modificaciones en base a resoluciones o reglamentaciones de organismos de control deben adaptarse al nuevo sistema sin costo alguno.

5.4.3 Si el I.A.P.S propone una modificación, enviará al proveedor una “Solicitud de propuesta de modificación” pidiendo que prepare, tan pronto como sea razonablemente posible, una “Propuesta de modificación” que incluirá lo siguiente:

- una breve descripción de la modificación;
- la repercusión que tendrá en el plazo para obtener la Aceptación operacional;
- precio de la modificación;
- el efecto sobre las garantías de funcionamiento (de haberlo);
- el efecto sobre otras disposiciones del Contrato.

5.4.4 Si el I.A.P.S y el proveedor no pueden llegar a un acuerdo sobre el precio de la modificación, sobre un ajuste equitativo del plazo para obtener la Aceptación operacional o sobre otras cuestiones identificadas en la propuesta de modificación, la modificación no se realizará



5.5 Propiedad intelectual

5.5.0 Los Derechos de propiedad intelectual sobre todo el Software estándar (se entiende por software estándar a todo software que se utilice de forma anexa al proyecto) deberán seguir correspondiendo al propietario de dichos derechos.

5.5.1 Mientras dure la relación contractual con el proveedor se establecerá la custodia en relación con el Código fuente para todo el Software, en lugar a disponer por parte del I.A.P.S.

5.5.2 I.A.P.S. asume el compromiso de no utilizar la copia en custodia con fines comerciales, sino para la salvaguarda de su gestión operativa clave, en el caso que por razones de fuerza mayor, tales como quebranto, desaparición del mercado, u otro motivo, el proveedor de dicho producto dejara de prestar el servicio de mantenimiento contratado y necesario para la conveniente operación del I.A.P.S.

5.5.3 El Proveedor le garantiza al I.A.P.S, mediante el presente documento, el acceso al Software y su utilización, lo que incluye todas las invenciones, los diseños y las marcas comprendidas en el Software.

Dicha licencia para tener acceso al Software y para utilizarlo deberá permitir:

- Utilizado en todas las computadoras del I.A.P.S donde se necesite que funcione el software
- Ser utilizado en todas computadoras conectadas a la computadora principal o a la de reemplazo, ya sea en una red local o de amplio alcance o a través de la nube según sea necesario para garantizar el acceso;
- reproducido para fines de seguridad y de respaldo;

5.5.4 Sin perjuicio de lo establecido en el Contrato, los derechos y obligaciones del I.A.P.S y el Proveedor con respecto al software personalizado o sus elementos son los siguientes:

Del I.A.P.S:

- El I.A.P.S adquiere todos los derechos para la utilización, explotación, customización y adaptación del sistema de software adquirido.
- El I.A.P.S no podrá comercializar los mencionados derechos a terceros, ya sea organismos públicos o privados.
- El I.A.P.S puede duplicar y usar el software en diferentes equipos, como unidades de reserva, computadoras adicionales, equipos renovados, unidades mejoradas, etc.
- El I.A.P.S puede usar, modificar, agregar, quitar, copiar, instalar, transferir de un procesador a otro, definir autorizaciones de uso, de los archivos CASE y el código ejecutable del software personalizado, dentro del ámbito del I.A.P.S.
- El I.A.P.S no podrá alterar los archivos CASE, código fuente y el código ejecutable del sistema previsto (por aspectos de mantenibilidad), sin que medie expresa autorización del Proveedor, excepto en casos en que la modificación resulte necesaria para permitir la continuidad del servicio. Esta cláusula deberá considerarse sólo mientras dure la relación contractual con el proveedor.
- El I.A.P.S podrá combinar el software personalizado con otro software. Si el software resultante requiere de una parte sustancial del software personalizado.

Del Proveedor:

- El Proveedor no podrá divulgar los procedimientos de control de acceso y módulos de seguridad, encriptamiento, etc. que contenga el sistema después de la personalización y que tengan como objetivo impedir el acceso de personas no autorizadas y proteger la calidad y confidencialidad de los datos.

5.5.5 Todos los estudios, informes, gráficos o materiales resultantes de los servicios prestados por el Proveedor, ya sea directamente, a través de sus dependientes, o subcontratistas, serán de propiedad exclusiva del I.A.P.S. No se incluye en este concepto la titularidad de los productos, metodologías, procesos y demás elementos, creados por los Proveedores contratados, con anterioridad a la celebración del Contrato objeto de este pliego. En cualquier caso, el I.A.P.S. no podrá comercializar el producido de ninguno de estos elementos.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Para una mejor comprensión y valoración de las actividades y sus interrelaciones, se las ha agrupado en componentes, vinculados al cumplimiento de los objetivos oportunamente definidos. Será obligatorio el cumplimiento del plan de proyecto (propuesto por el oferente) la entrega de cada uno de los entregables mencionados en las actividades e hitos.

El COMPONENTE 2 (punto 6.1.2) deberá desarrollarse por módulo o subsistema.

6.1 Plan del Proyecto

6.1.1 El Licitante deberá preparar un Plan del Proyecto donde se describan, entre otras cosas, los métodos y los recursos humanos y materiales que el Licitante propone emplear en el diseño, gestión, coordinación y ejecución de todas las tareas que le corresponderán si se le adjudica el Contrato, así como la duración y la fecha de terminación estimadas de todas las actividades que considere en el programa de ejecución. El Plan preliminar del proyecto también deberá abordar los temas y asuntos principales solicitados en el presente documento.

Este punto se valorará positivamente en aquellas propuestas que presenten menor tiempo de ejecución.

6.1.2 El Plan del Proyecto deberá abordar y especificar qué medidas deben tomarse si se produce una falla y como se informará sobre la marcha del proyecto.

6.1.3 COMPONENTE 1: Organización del proyecto

Actividad 1.1: *Organización para la ejecución del proyecto*

Se deberá desarrollar el plan de administración del proyecto que integre en forma resumida los demás planes (como por ejemplo plan de proyecto, plan de riesgos, etc.) que contemplan aspectos parciales a fin de establecer la relación entre los mismos. Se deberán incluir las actividades a cargo del Proveedor y especificar además los hitos definidos por el I.A.P.S y los ajustes que considere necesarios el Proveedor.

- **HITO 1.1.1:** Plan de administración de proyecto ajustado entregado
 - ✓ Plan de administración del proyecto.

Actividad 1.2: *Validación Funcional*

Se deberán validar y ampliar las funcionalidades definidas en el punto 1.2 del presente pliego y relevar aquellas necesidades que no se hayan descrito para el nuevo sistema informático del I.A.P.S, considerando los procesos actuales y los cambios o mejoras que se deseen introducir en base a lo especificado en los antecedentes del presente documento.

- **HITO 1.2.1:** Relevamiento realizado



- ✓ Minutas de reunión y documentación técnica generada a partir del relevamiento

Actividad 1.3: Relevamiento de Interfaces

Se deberán relevar, diseñar, desarrollar y documentar las interfaces del nuevo sistema, con los sistemas satélites en base al alcance definido en el punto 0.2 y funcionalidades descritas en el punto 1.2 del presente pliego. La metodología de desarrollo a utilizar deberá ser descrita en la oferta elevada.

- **HITO 1.3.1:** Especificación de requisitos
 - ✓ Documentos de especificación de requerimientos.
 - ✓ Modelo de Casos de Uso del sistema o historias de usuario

- **HITO 1.3.2:** Diseño de la Interfaz

Como resultado de la etapa de diseño, se entregará la siguiente documentación impresa y contenida en la herramienta correspondiente:

- ✓ Modelo de Datos o spikes y fichas CRC
- ✓ Sistema, subsistemas, módulos, programas, etc.

- **HITO 1.3.3:** Desarrollo de la Interfaz

- ✓ Producto (interfaz) incluyendo:
 - Descripción del producto.
 - Documentación correspondiente en la herramienta de desarrollo.
 - Procedimientos de prueba.

6.1.4 COMPONENTE 2: Implementación del sistema informático

Actividad 1.4: Pruebas

- **HITO 1.4.1:** Planificación

- ✓ Se deberá presentar el plan de pruebas que se realizará a lo largo de todo el proyecto, y para cada iteración se planifican las pruebas que se llevarán a cabo
- ✓ Casos de prueba.

Toda esta documentación corresponderá tanto para los diferentes tipos de prueba: unitarias, de integración, de sistemas y la de implementación (*aceptación operacional*).

- **HITO 1.4.2:** Desarrollo y Ejecución de Pruebas

Se deberá entregar el producto y los resultados de las pruebas asociados a los Casos de Prueba ejecutados, incluyendo como mínimo:



- ✓ Producto (aplicación, módulo, subsistema, sistema) incluyendo: versión del producto y su descripción, documentación correspondiente en la herramienta de desarrollo.
 - ✓ Resultado de las pruebas, incluyendo procedimiento de prueba, y si es automatizada, "script" del procedimiento e informe de verificación: documentación de pruebas realizadas.
- **Actividad 1.5: Migración y consolidación de datos**

El proceso de migración incluye: un plan, el diseño y la construcción de los componentes y procedimientos de migración, consolidación, carga inicial y verificación de datos.

 - **HITO 1.5.1 – Plan de migración**

Dicho plan comprenderá la secuencia de tareas a seguir, contemplando los requisitos necesarios para garantizar la correcta implementación de los procedimientos de migración sin comprometer el funcionamiento de los sistemas actuales:

 - ✓ Plan detallado de migración de datos.
 - ✓ Descripción de módulos y procedimientos de migración a construir.
 - ✓ Necesidades detectadas en cuanto a conversión y depuración de datos.
 - ✓ Criterios a utilizar para la conversión de datos.
 - **HITO 1.5.2 – Migración y Verificación de Datos**

Incluye la ejecución de la migración, los ajustes de los módulos y procedimientos, la carga inicial de los datos y la verificación en base a lo descrito en 2.4.0
 - **Actividad 1.6: Implementación operativa y despliegue**

El propósito de esta actividad es el despliegue y la puesta en servicio de la aplicación en forma completa e integrada, para su acceso en todas las dependencias funcionales.

La implementación puede ejecutarse por módulos o subsistemas de forma tal que los hitos de la presente actividad se ejecuten para cada uno de ellos.

La actividad deberá incluir:

 - Ajuste del plan definitivo de despliegue e Implementación Operativa: Se deberá planificar y definir como se realizará física y temporalmente este proceso, además de prever cualquier situación que lo pueda afectar y establecer estrategias para mitigar estos riesgos.
 - Despliegue de la aplicación: Esta tarea comprende la configuración y soporte del hardware y software para el



despliegue, de acuerdo a lo especificado en los estándares del dominio tecnológico, y también la instalación y el despliegue de la aplicación optimizada, de acuerdo a los requisitos de funcionamiento exigidos.

- Migración de Datos: la nueva aplicación deberá contener los datos migrados desde la aplicación actual del I.A.P.S, garantizando la consistencia de los mismos en ambos entornos (*en base a Actividad 1.5*).
- Implementación operativa en el entorno de producción: esta tarea incluye la carga de los parámetros iniciales del sistema, la instalación y despliegue de todos los componentes del aplicativo en el ambiente definitivo de producción, pruebas de implementación y de aceptación, puesta en operación de la aplicación, ajustes en la performance del SISTEMA y establecimiento de la infraestructura para el futuro mantenimiento.

➤ **HITO 1.6.1** – Plan de despliegue e implementación ajustado

Se deberá entregar un documento con el plan detallado para la etapa de implementación y despliegue de la aplicación.

El informe deberá contener:

- Plan de implementación
- Propuestas de conformación del equipo de contraparte necesario y la formación necesaria para la implementación y despliegue.

➤ **HITO 1.6.2** – Puesta en producción de la aplicación

Este hito comprende la puesta en operación del aplicativo en el entorno definitivo de producción y la entrega de la documentación en su versión definitiva.

El documento deberá contemplar:

- Carga de los parámetros iniciales del sistema.
- Instalación y configuración del aplicativo en el ambiente definitivo de producción.
- Soporte y verificación en aspectos relacionados con la configuración de hardware y software de base necesario para el desplegado en producción.
- Puesta en operación de la aplicación.
- Ajustes en la performance del sistema.
- Caracterización de los perfiles de clientes de la aplicación y de las zonas de despliegue.
- Diagrama de despliegue lógico y físico.

• **Actividad 1.7: Aceptación operacional**

Luego de finalizadas y aprobadas las pruebas de acuerdo a lo descrito en el presente documento, el proveedor podrá solicitar la aceptación operacional. La aceptación operacional puede ejecutarse por módulo en base a lo descrito en el punto 3.3.2



- **HITO 1.7.1** – Aceptación operacional

- **Actividad 1.8:** *Capacitación y transferencia tecnológica*

Se llevará a cabo la capacitación y transferencia tecnológica requeridas, conforme a las consideraciones detalladas en el presente documento.

- **HITO 1.8.1:** Plan de Capacitación entregado

Se deberá entregar un plan de capacitación de acuerdo a lo detallado anteriormente en el presente documento.

- **HITO 1.8.2:** Capacitación a Informáticos - Administradores

Se deberá haber finalizado con la capacitación y evaluación de todos los cursos destinados a la Administración del sistema, de acuerdo al plan de capacitación aprobado.

- **HITO 1.8.3:** Capacitación en Usuarios Finales finalizada

Se deberá haber finalizado con la capacitación a usuarios finales de acuerdo a lo establecido en el plan de capacitación aprobado.

- **HITO 1.8.4** Transferencia tecnológica realizada

En los hitos de transferencia tecnológica correspondientes a las iteraciones de implementación del SISTEMA, se deberá entregar como mínimo:

 - ✓ Documentación de Configuración.
 - ✓ Documentación de los Módulos.
 - ✓ Documentación Técnica.
 - ✓ Librerías necesarias para la instalación y utilización de aplicaciones.

- **Actividad 1.9:** *Asistencia técnica*

El Oferente deberá presentar un plan de asistencia técnica indicando los niveles de dicha asistencia y el soporte de implementación a proveer durante la contratación y en el lapso posterior a la misma (garantía); en base a lo especificado en el punto 5 del presente pliego.

- **HITO 1.9.1** – Asistencia Técnica

7. FORMATO EXIGIDO PARA LAS OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres distintos Número 1 y Número 2 cerrados y lacrados. El Sobre Número 2 deberá estar dentro del Sobre Número 1.

El sobre Número 1 deberá contener la documentación solicitada en los puntos 0 a 6 de las presentes especificaciones técnicas, y encontrarse rotulado con los datos del oferente.

El sobre Número 2 deberá ajustarse a lo previsto en el punto 8 del presente documento.

Los documentos contenidos en los Sobres Número 1 y 2 deben ser presentados en original y copia, estar foliados y firmados en todas sus hojas por el Oferente.

Uno de los ejemplares deberá identificarse con la palabra ORIGINAL, el cuál será considerado a todos los efectos como OFERTA VALIDA. El restante, idéntico al anterior será marcado con la palabra copia.

En el Sobre Nº 1, los oferentes deberán presentar la oferta técnica con los siguientes puntos como mínimo:

7.1 Oferta de Producto

7.1.1 Cláusulas de las Secciones 0 a 6, especificar si cumple o no y aspectos de descripción que considere necesario.

7.2 Plan del proyecto

7.2.1 El Licitante deberá preparar un Plan del Proyecto donde se describan, entre otras cosas, los métodos y los recursos humanos y materiales que el Licitante propone emplear en la gestión, coordinación y ejecución de todas las tareas que le corresponderán si se le adjudica el Contrato, así como la duración y la fecha de terminación estimadas de las actividades establecidas en el programa de ejecución indicados en el punto 6. El Plan de proyecto también deberá abordar los temas y asuntos principales solicitados en el presente documento.

Este punto se valorará positivamente en aquellas propuestas que presenten menor tiempo de ejecución.

7.2.2 El Plan del Proyecto deberá abordar y especificar qué medidas deben tomarse si se produce una falla y como se informará sobre la marcha del proyecto considerando para ello el punto 5.3.

8. FORMATO EXIGIDO PARA LAS OFERTAS ECONÓMICAS

8.1 Plan Financiero

En sobre separado (sobre nro. 2) pero integrante de la propuesta, el oferente deberá presentar un programa financiero de desembolsos que el I.A.P.S deberá aprobar para la ejecución del proyecto, el mismo deberá ajustarse a la Oferta Económica elevada.

Como parte del mismo no se podrá solicitar en concepto de adelanto un monto superior al 30% del proyecto.

Cada desembolso (ítem) deberá estar especificado en el Anexo de Oferta económica, donde se deberá detallar por cada módulo, la cantidad de ítems a pagar indicando la incidencia que tiene en el proyecto general. Cumplido cada ítem, se certificará y se procederá a realizar en un solo pago mensual todos los certificados entregados del mes.

En caso de que un ítem no pueda certificarse de manera completa debido, por ejemplo, a la falta de interfaz con el módulo o subsistema siguiente que permita la prueba integral y completa de un circuito administrativo, el I.A.P.S abonará como máximo el 80% del valor especificado en el plan financiero, quedando el remanente pendiente de pago hasta su aceptación y certificación, ya sea parcial o total provisoria.

8.2 Oferta

8.2.1 La oferta deberá estar cotizada en **DOLARES ESTADOUNIDENSES** con **IVA INCLUIDO**.

8.2.2 En caso de corresponder, deberá tenerse en cuenta en la oferta los costos de las licencias de los programas utilizados.

8.2.3. Se deja aclarado que, una vez adjudicada la presente licitación, todos los pagos que deba realizar el I.A.P.S. conforme a la oferta económica realizada por el proveedor, se efectivizarán en PESOS ARGENTINOS -moneda de curso legal de la República Argentina- de acuerdo a la cotización vigente del dólar tipo vendedor para operaciones de comercio exterior determinado por el Banco de la República Argentina, al cierre de las operaciones del día inmediatamente anterior a la fecha de pago

8.3 Anticipo

La empresa adjudicataria podrá solicitar al comitente un anticipo equivalente de hasta un 30 % del monto adjudicado contra la presentación del contratista de una póliza de seguro de caución (no perteneciente del I.A.P.S) debidamente certificada por Escribano Público por el monto señalado emitida por una compañía de reconocida solvencia a satisfacción del I.A.P.S. El anticipo se descontará de cada pago parcial en forma proporcional.

8.4. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Con la OFERTA deberá acompañarse una garantía de mantenimiento por un monto equivalente al 1% del total de la oferta efectuada por el suministro. La garantía deberá presentarse en pesos, tomando como base el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día hábil anterior al de la presentación de las PROPUESTAS. La garantía formará parte del contenido del Sobre único.

La garantía de mantenimiento de OFERTA deberá constituirse en alguna de las formas que se detallan a continuación:

- a) En efectivo mediante depósito en la Tesorería del I.A.P.S.
- b) Mediante cheques de cualquier Institución Bancaria sobre plaza PARANA, a la orden del I.A.P.S.-
- c) En documentos a la vista sobre plaza PARANA, extendiéndose o endosados a favor del I.A.P.S.-
- d) Mediante Carta Fianza suscripta por una Institución Bancaria garantizando a favor del I.A.P.S., el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.
- e) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento. Si el OFERENTE constituyese la garantía mediante póliza de seguro, esta será extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros, y deberá presentar un certificado extendido por dicho organismo, manifestando que la aseguradora cumple las relaciones técnicas que exige la Ley N° 20.091 y sus modificatorias, en materia de capitales mínimos, cobertura de compromisos con asegurados y situación financiera. Esta se constituirá en fiadora solidaria lisa y llanamente pagadora. En cualquier caso, la constitución de la Póliza de Caucción, se realizará a satisfacción del IAPS y de acuerdo a la normativa vigente. La póliza deberá ser emitida a favor del IAPS, certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo, en el caso de que dicho funcionario sea de una jurisdicción distinta de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

La garantía debe ser emitida a nombre de I.A.P.S.

Todas las garantías deberán asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en los plazos establecidos.

La garantía de mantenimiento de PROPUESTA tendrá validez por un plazo que debe exceder en treinta (30) días la fecha de vencimiento del período de validez de la PROPUESTA. Esta disposición será aplicable también en el caso que se prorrogue el período de validez de la PROPUESTA. Toda vez que la OFERTA sea prorrogada, ya sea en forma expresa o tácita, se entenderá que la garantía de mantenimiento que la acompaña ha sido también ampliada en su validez.

Las garantías de mantenimiento de PROPUESTA de los PROPONENTES cuyas PROPUESTAS no hayan sido aceptadas, serán devueltas luego de transcurridos cinco (5) días de la suscripción del contrato con el oferente adjudicatario.

La garantía de mantenimiento de PROPUESTA del ADJUDICATARIO le será devuelta en cuanto presente la garantía de cumplimiento del contrato y firme este último.

La garantía de mantenimiento de PROPUESTA podrá ser ejecutada por I.A.P.S. si:



EI PROPONENTE:

1. Retira su PROPUESTA durante el período de validez de PROPUESTAS indicado por dicho PROPONENTE en la Presentación de PROPUESTA, en los términos establecidos en el PLIEGO;
2. Falsea la información consignada con carácter de declaración jurada.

EI ADJUDICATARIO:

1. No firma el Contrato, de acuerdo a lo estipulado en este PLIEGO;
2. No suministra la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por este PLIEGO; o
3. No acepta la corrección del precio de su PROPUESTA por errores aritméticos, de conformidad con este PLIEGO.

Para el supuesto caso que la garantía de mantenimiento de PROPUESTA no satisficiera al CONTRATANTE, éste podrá requerir al PROPONENTE que se complemente la información faltante o se efectúen las aclaraciones pertinentes. Para tal supuesto el PROPONENTE deberá dar respuesta dentro de los tres (3) días de notificado el requerimiento del CONTRATANTE. En caso que la garantía de mantenimiento de PROPUESTA fuera rechazada nuevamente por el CONTRATANTE, el PROPONENTE quedará descalificado.

La falta de constitución de las garantías exigidas o su constitución en forma no ajustada a las disposiciones que anteceden constituirá una causal de rechazo de la OFERTA.

8.5. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El ADJUDICATARIO deberá, previo a la celebración del contrato, acompañar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) del precio del CONTRATO, a ser constituida en alguna de las modalidades previstas en la Cláusula anterior.

Esta garantía tendrá por objeto amparar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que habrá de asumir el CONTRATISTA.

La vigencia de esta garantía se extenderá hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones emergentes del CONTRATO a cargo del CONTRATISTA.

El CONTRATANTE podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que le impone el CONTRATO al CONTRATISTA, o para imputarlas a los gastos en que incurra por cuenta del mismo, originados por el incumplimiento de éste.

La ejecución de la Garantía de Cumplimiento contractual no exonera al CONTRATISTA de la satisfacción de los daños y perjuicios que sus incumplimientos ocasionen al CONTRATANTE.

8.6 Fondo de Reparación



Una vez establecidas de manera definitiva todas las instancias de certificación de avances del proyecto, en circunstancias en que las mismas lleven aparejada la obligación de pago por parte del I.A.P.S. al proveedor contratado, se deducirá en todos los casos, el importe equivalente al 5% del valor del mismo.

Estas deducciones se retendrán y constituirán el fondo de reparo como garantía de la buena ejecución de los trabajos, las mismas se integrarán como parte del pago final correspondiente en el momento en que se celebre el acta de aceptación definitiva de todo el objeto del contrato a conformidad del I.A.P.S.

Cabe destacar que este fondo de reparo afecta a todos los avances de obra de instancias del proyecto por objetivos parciales o totales, así como también todos aquellos servicios que por sus características impliquen pagos de tipo periódico, ya sean mensuales, anuales u otros

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

9.1 Acto de apertura

En la fecha y hora indicadas en la Memoria, se procederá a la apertura de los Sobres observándose las prescripciones del Título 6 - APERTURA DE OFERTAS del Reglamento de Compras y Contrataciones del I.A.P.S. (Resolución N° 952/2018). En dicha oportunidad se labrará un acta donde se consignarán los siguientes datos: nombre de los OFERENTES, el monto y la forma de constitución de la garantía. Todos los presentes podrán impugnar cualquiera de las propuestas dentro del término de dos (2) días hábiles administrativos, contados a partir del día en que se llevó a cabo la apertura. La impugnación debe ser fundada y por escrito y será resuelta juntamente con la adjudicación. Para que la impugnación sea tenida en cuenta se deberá realizar un depósito en pesos igual al 1 %0 (Uno por mil) del presupuesto de la licitación en la cuenta corriente del IAPS del Banco Credicoop nro. 191-145-003515/8 presentándose la constancia del pago en forma conjunta con el escrito de impugnación. El depósito será reintegrado al oferente impugnante dentro de los 30 días de detectado el acto administrativo que lo resuelva, solo en el caso que la Empresa haga lugar a la impugnación.

9.2 Proceso de evaluación:

9.2.1 Consideraciones de la calidad y el costo

Estudio de las ofertas: el I.A.P.S. se reserva el derecho de efectuar los estudios comparativos que estime necesario utilizando el o los métodos que considere conveniente a los efectos de determinar la oferta más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. Las ofertas se deben consignar en Dólares Estadounidenses sin excepción.

El proceso de evaluación consta de dos (2) instancias;

- i. en la primera se procederá a determinar la calificación técnica e institucional del oferente en base a sus antecedentes institucionales y OFERTA, todo lo cual se hará aplicando la metodología, los criterios y pautas de calificación y evaluación contenidas en el PLIEGO.
- ii. En la segunda etapa se procederá a la evaluación de las PROPUESTAS económicas, contenidas en el segundo sobre.

9.2.2 Pautas aplicables en el proceso de evaluación por la comisión evaluadora

9.2.2.1 Confidencialidad

No se divulgará a los PROPONENTES ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de este concurso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de las PROPUESTAS, ni las recomendaciones para la adjudicación del CONTRATO. La información podrá darse a conocer una vez que la



notificación de adjudicación del CONTRATO hubiese sido comunicada a todos los PROPONENTES.

Cualquier intento por parte de un PROPONENTE de influir a I.A.P.S. en la revisión, calificación, examen, evaluación y comparación de las PROPUESTAS o en las decisiones de adjudicación del CONTRATO, podrá resultar en el rechazo de su PROPUESTA.

No obstante, lo dispuesto en materia de confidencialidad, si desde la fecha de apertura de PROPUESTAS hasta la fecha de adjudicación del CONTRATO, algún PROPONENTE deseara comunicarse con I.A.P.S. sobre cualquier asunto relacionado con esta Licitación, deberá hacerlo por escrito.

9.2.2.2 Aclaración de ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, calificación, examen, evaluación y comparación de OFERTAS, I.A.P.S. podrá, a su discreción, solicitar de los Oferentes, aclaraciones acerca de sus OFERTAS. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por I.A.P.S. Las solicitudes de aclaraciones de I.A.P.S. y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la OFERTA, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por I.A.P.S. en la evaluación de las OFERTAS, de conformidad con lo establecido en este pliego.

9.2.2.3 Cumplimiento de ofertas

La determinación, de si las OFERTAS se ajustan o no sustancialmente al PLIEGO, se basará únicamente en el contenido de la propia OFERTA y en el examen de la evidencia documentada presentada por el OFERENTE en su OFERTA en general y en particular sobre sus calificaciones, así como en cualquier aclaración que hubiese sido requerida al OFERENTE, y en la aplicación de los criterios de calificación establecidos el Pliego.

Una OFERTA se ajusta sustancialmente al Pliego cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

9.2.2.4 Aceptación o rechazo de las propuestas. Facultades de I.A.P.S.

I.A.P.S. rechazará todas aquellas PROPUESTAS que no se ajusten sustancialmente al PLIEGO o que contengan errores u omisiones no subsanables.

Se entiende por errores no subsanables, aquellos de gravedad tales como:

- PROPUESTA sin firma;
- PROPUESTA firmada por quien no sea el representante legal acreditado como tal;
- falta del precio de la PROPUESTA;
- falta de inclusión del documento de garantía de mantenimiento de la PROPUESTA o que el mismo no se encuentre firmado por el Representante Legal;



- PROPUESTA con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma.

No se descalificará automáticamente a un PROPONENTE por no haber presentado la información completa, por omisión involuntaria, siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable. Revisten tal característica, entre otras, las omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstas como causales de desestimación.

I.A.P.S. permitirá que, en un plazo breve, el oferente proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el PROPONENTE para alterar su PROPUESTA.

El rechazo de las PROPUESTAS, cualquiera fuere su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los PROPONENTES que se presentaron a la convocatoria.

9.3 Parámetros de evaluación

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a I.A.P.S. los fundamentos para la preselección. El procedimiento de calificación de PROPUESTAS se realizará en la forma que se indica a continuación.

9.3.1 Pauta general

En la primera etapa de evaluación, el Comité de Evaluación examinará la Información Legal, Financiera y Técnica, de todas las OFERTAS presentadas, y determinará si estas cumplen sustancialmente con lo requerido en el Pliego y califican técnicamente.

Cada PROPUESTA técnica se evaluará conforme la metodología de evaluación que el IAPS defina, y que será comunicada a los oferentes en el acto de apertura. La solución propuesta deberá cubrir todas las necesidades desde el punto de vista técnico y funcional, conforme lo requerido en el Pliego.

Si una vez examinados los términos y condiciones, y efectuado el examen, I.A.P.S. determina que la PROPUESTA es inadecuada (no se ajusta sustancialmente al PLIEGO, o no alcanza la calificación técnica requerida) la PROPUESTA será rechazada.

I.A.P.S. podrá, además, rechazar todas o algunas de las OFERTAS presentadas cuando sea evidente que no ha existido competencia o ha habido colusión.

Se estima que el proceso de evaluación, hasta la adjudicación, demandará mínimamente 90 días corridos. Por esta razón requerimos a los oferentes, no hacer consultas de estado hasta pasado este tiempo establecido. Las dudas, ampliaciones o consultas que se recepcionen desde la publicación del pliego hasta la presentación de la oferta deberán elevarse por escrito o por correo electrónico, debiendo el IAPS comunicar la respuesta a todos los oferentes.

9.3.2 Criterios aplicables

9.3.2.1 Criterios generales de evaluación

Aspectos a Evaluar: La comisión evaluadora validará el cumplimiento sustancial de:



- a. los documentos legales,
- b. la capacidad financiera, y
- c. la capacidad técnica, conforme se detalla a continuación:

Documentos Legales: Se verificará que se hayan adjuntado todos los antecedentes requeridos, y en particular se analizará la conformidad de los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada de los documentos constitutivos del Oferente
- b. Poder legal del firmante de la OFERTA;
- c. Garantía de mantenimiento de OFERTA;
- d. Declaración jurada que acredite el carácter de empresa local de capital interno en los términos de l artículo 11 de la Ley Nº 18875

Se rechazarán las PROPUESTAS que no acompañen original de la garantía de mantenimiento de OFERTA, no acrediten la capacidad institucional requerida o que no sea firmada en su parte fundamental e inicializadas según corresponda, por quien tenga poder suficiente –acreditado ante I.A.P.S.- para obligar en tales términos a la oferente de que se trate o no acredite el carácter de empresa local. Capacidad Financiera: Con base en la información consignada en la copia de los estados financieros auditados del OFERENTE, se verificará que:

- a. Los últimos 3 balances cerrados,
- b. Los índices de liquidez corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente) no sean menores a 1 para el último balance;
- c. Los índices de endeudamiento (Total Pasivo / Total Activo) no sean mayores a 0,5 para el último balance;

Si no se verifican dichos requisitos la oferente no califica, y su PROPUESTA será desechada.

Documentación Técnica: Se verificará la conformidad de las especificaciones técnicas presentadas, con lo requerido en el PLIEGO. El no cumplimiento sustancial de estos requerimientos, puede determinar el rechazo de la OFERTA

Calificación Técnica: Se asignarán puntajes en base a lo especificado en punto 9.4.1.2.2.

9.3.2.2 Asignación de puntaje técnico

Se asignará un puntaje técnico a los siguientes aspectos:

Aspectos Generales:

2.1 Representatividad del producto y la empresa proveedora en el mercado del Seguro:

Resulta para I.A.P.S. fundamental que el Producto haya sido probado en la práctica por empresas referencialmente importantes del mercado del seguro local.

La calificación se realizará en base a la documentación presentada por el Oferente, la que deberá incluir los datos de los proyectos, envergadura, cliente y año de implementaciones de la herramienta vertical que oferta en esta Licitación Pública.

En este aspecto se tendrán en cuenta los proyectos exitosos y aquellos donde se detecten clientes insatisfechos que se hayan presentado en el marco nacional para empresas e



instalaciones de envergaduras similares a I.A.P.S., así como también los eventos Regionales existentes.

2.2 Capacidad de cobertura local en referencia a aspectos impositivos y de operación formal del sistema.

Para la asignación de puntaje a este aspecto, se evaluará:

1. Capacidad de cobertura para normativa legal del país a donde se deba utilizar el sistema.
2. Capacidad de respuesta funcional ante los permanentes cambios que exige la legislación particular de cada territorio;
3. Capacidad de respuesta para cambios de toda índole que pueda darse a futuro.
4. Capacidad para adecuar a las mejores prácticas, las prácticas habituales de cada territorio.
5. Capacidad de integrar la información proveniente de las distintas presentaciones formales de cada territorio, ante normas internacionales generales.

2.3 Condiciones de licenciamiento

Para la asignación de puntaje a este aspecto, se ponderará el tipo de licenciamiento OFERTADO.

1. Licenciamiento por concurrencia, cuando puede haber una determinada cantidad de usuarios utilizando el sistema al mismo tiempo.
2. Licenciamiento nominado, se define una nómina de usuarios que podrán ingresar al sistema desde sus terminales locales o remotas.
3. Modular (Se licencia exclusivamente lo que se implementa).
4. Todos los módulos disponibles, para la cantidad de accesos contratados (Todos los módulos y todas las funcionalidades, independientemente de los procesos que se implementen en el proyecto en cuestión)
5. Licenciamiento único. La contratación es total, completa y de una única vez. Entendiéndose por TOTAL, que el paquete de licenciamiento incluye el acceso de usuarios a la aplicación vertical de seguros, de manera definitiva. COMPLETA, que los módulos y productos integrantes de la solución, son todos los existentes y disponibles en el momento de la compra

Aspectos de consideración funcional y técnica

2.4 Aspectos técnicos y funcionales de cobertura

1. Se evaluarán los aspectos técnicos definidos en el pliego y cuya metodología y puntuación se definirá previo al acto de apertura.

2.5 Calificación de prestación de servicios de implementación del proyecto y prestación de servicios conexos

1. Se evaluará conforme a los servicios solicitados en el presente pliego, cuya metodología y puntuación se definirá previo al acto de apertura.



9.3.2.3 Propuesta Económica

3.1 General

La Comisión Evaluadora verificará si las PROPUESTAS contienen errores aritméticos. Para el análisis de precios se tomará el precio de la PROPUESTA una vez efectuada la corrección de errores aritméticos, siempre y cuando la PROPUESTA se ajuste sustancialmente al Concurso, y de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. si existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes. En dicho caso, prevalecerá el precio unitario;
2. el precio total no será corregido a menos que, a criterio del I.A.P.S., exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;
3. si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido;
4. si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras;
5. si el PROPONENTE no aceptase la corrección de errores, su PROPUESTA será rechazada y su garantía de mantenimiento de PROPUESTA será ejecutada.

3.2 Evaluación de la oferta económica

La Comisión Evaluadora determinará si las OFERTAS incluyen el costo de todos los rubros comprendidos en las PROPUESTAS técnicas correspondientes y de corresponder realizará las correcciones conforme se indica en el apartado anterior.

Otro de los puntos a evaluar, como parte de la oferta económica, lo constituye el plan financiero que el oferente debe adjuntar en base a lo indicado en el punto 8.1.

La metodología y puntuación de la oferta económica se definirá previo al acto de apertura.



ANEXO I

El presente documento constituye un borrador tentativo y no vinculante con la empresa adjudicataria del proceso licitatorio descrito en el presente pliego. El mismo podrá ser modificado por las partes en base a las necesidades requeridas.

CONTRATO

Entre _____ (de aquí en adelante el "PROVEEDOR") con domicilio en _____, _____, representada en este acto por el Sr. _____ (DNI _____) quien acredita facultades suficientes para otorgar el presente, por una parte, y el INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DE SEGUROS (CUIT 30-50005550-9) (de aquí en adelante la "EMPRESA") constituyendo domicilio en San Martín 918, Paraná, Provincia de Entre Ríos, representada en este acto por _____, quien también acredita facultades suficientes para otorgar el presente, por la otra parte, convienen en suscribir el presente contrato (el "Contrato"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA. DEFINICIONES.

A los fines de este Contrato, los siguientes términos tendrán la definición aquí establecida:

1. 1 Sistema a Adquirir, es el descrito en los términos y condiciones del Pliego de Condiciones, que se encuentra incluido en el Anexo A del presente.-

1.2 Condición de la Instalación, las adecuaciones, parametrizaciones, programas que hacen que el Sstema a Adquirir soporte la funcionalidad requerida por la EMPRESA y la necesaria para intercomunicarse con los demás sistemas (Interfases).-

1.3 Entorno, equipo de computación de la EMPRESA en el que se instalará y funcionará el Sistema a Adquirir según los términos del contrato de licencia suscripto.-

1.4 Conflictos (bugs), errores detectados un caso de deficiencia, desviación de la documentación o especificaciones, o no funcionamiento o funcionamiento incorrecto del Sistema a Adquirir. Se clasificarán en función a la criticidad estratégica y operativa que presenten en cuanto a la necesidad de solución, y se describen de la siguiente manera:

Prioridad 1, No se puede continuar trabajando de manera normal, algún proceso crítico ha sido afectado y la situación es de emergencia.-

Prioridad 2, El caso origina consecuencias graves, de todos modos la operación puede continuar de forma restringida.-

Prioridad 3, El problema origina consecuencias leves, la funcionalidad esta cubierta pero se producen inconvenientes.-

Prioridad 4, El problema no ocasiona pérdidas de funcionalidad, y tampoco caídas en el servicio.-

1.5 Fecha de Aceptación, el día en que la EMPRESA hubiere cumplido el período de Prueba de Aceptación que consiste en 45 días desde la Fecha de Implementación y en dicho lapso de tiempo no se hayan producido Conflictos de Prioridad 1 y 2.-

1.6 Fecha de Entrega, el día en el que el PROVEEDOR entrega el Sistema a Adquirir para su instalación en la sede de la EMPRESA.-

1.7 Fecha de Instalación, el primer día en que el Sistema a Adquirir sea correctamente instalado y cumpla con la Condición de la Instalación para poder realizar las pruebas integrales del sistema y así homologar el mismo para su pase al ambiente de Producción.-

1.8 Fecha de Implementación, fecha en que se realiza el pase a Producción del Sistema a Adquirir.-

1.9 Informe de Situación, informe escrito de carácter periódico preparado por el PROVEEDOR que:

a) describirá el estado de desarrollo de la Instalación incluyendo un informe de las horas insumidas desde el último informe,

b) describirá las áreas y cuestiones con problemas y las gestiones en curso para resolverlos,

c) recomendará cualquier gestión por parte de la EMPRESA que el PROVEEDOR considere necesaria o conveniente para un ininterrumpido y oportuno proceso de Instalación, y

d) dará toda otra información necesaria o conveniente para que la EMPRESA entienda el estado del proyecto a fin de desarrollar e implementar las Parametrizaciones.

1.13 Obra en Curso, todos los planos, diseños de sistemas, documentación, materiales de trabajo, especificaciones, código de fuente de cursogramas para las Parametrizaciones y resultados de prueba documentados preparados por el PROVEEDOR ya sea por sí o a través de terceros durante el desarrollo de las Parametrizaciones.-

1.14 Parametrizaciones, las modificaciones y adecuaciones al Sistema a Adquirir requeridas por la EMPRESA en el Pliego de Condiciones, necesarias para la implementación del Sistema a Adquirir.-

1.15 Período de Garantía, período durante el cual el PROVEEDOR prestará sin cargo al CLIENTE ya sea por sí o a través de terceros, el Servicio de Mantenimiento del Sistema a Adquirir.-

1.16 Plataforma, equipo de computación y sistema operativo de la EMPRESA que ejecutarán el código objeto del Sistema a Adquirir para soportar todos los ambientes de trabajo.-

1.17 Pliego de Condiciones, son los términos y condiciones de la Licitación Pública llamada por la EMPRESA el ___ de ___ de _____, aceptadas por el PROVEEDOR y cuya propuesta fuera adjudicada el ___ de _____ de _____.-

1.18 Sede de la Instalación, la oficina de la EMPRESA ubicada en la calle San Martín 918/56 de la ciudad de Paraná, en la cual el PROVEEDOR por sí o a través de terceros, instalará el Sistema a Adquirir en la red de la EMPRESA a los efectos de su prueba y producción.-

1.19 Servicio de Mantenimiento, tareas preventivas y correctivas a desarrollar por el PROVEEDOR por sí o por terceros en el Sistema a Adquirir a efectos de asegurar su funcionamiento libre de Conflictos.-

1.20 Cronograma Informe de tiempos estimados de los procesos con los puntos de control y monitoreo dentro del proceso sobre el estado de avance en la instrumentación de las actividades a desarrollar, considerando el plan de ejecución del pliego de especificaciones técnicas, punto 6.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 El PROVEEDOR efectuará en los plazos y condiciones convenidos en el presente contrato, las Parametrizaciones (modificaciones al Sistema a Adquirir y programas adicionales) necesarios para cumplir con los requerimientos de la EMPRESA expuestos en el Pliego de Condiciones y las tareas de soporte para la implementación del Sistema a Adquirir (de aquí en adelante el "PROYECTO")

2.2 El PROVEEDOR ya sea por sí o a través de terceros brindará los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema a Adquirir sin cargo _____ días luego de la Fecha de Aceptación.-

TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.

Cada una de las Partes designará dando aviso por escrito a la otra un Gerente de Proyecto.-

CUARTA: CRONOGRAMA.

4.1 Los procedimientos de gerenciamiento del PROYECTO establecidos en esta cláusula y el CRONOGRAMA regirán la realización de todo trabajo de instalación (incluidas las Parametrizaciones) requerido en virtud de este Contrato. En el caso de cualquier conflicto entre esta cláusula y el CRONOGRAMA, prevalecerán los términos del CRONOGRAMA.-

4.2 Los Gerentes de Proyecto se reunirán en la Sede de Instalación mensualmente hasta la Fecha de Aceptación para discutir el avance de la instalación del Sistema a Adquirir.-

4.3 La ejecución del CRONOGRAMA estará a cargo del PROVEEDOR y/o el tercero que éste designe, quien requerirá de la EMPRESA la colaboración de su personal a fin de contar con la

información de la EMPRESA que resulte necesaria para la instalación del Sistema a Adquirir y sus parametrizaciones. La EMPRESA se compromete a prestar al PROVEEDOR y/o al tercero que éste designe toda la colaboración de su personal e información necesaria para la instalación del Sistema a Adquirir y sus parametrizaciones.-

4.4 Aceptación/Rechazo de un CRONOGRAMA Adicional:

- a. Dentro de los cinco (5) días posteriores de recibido cualquier CRONOGRAMA Adicional que el PROVEEDOR deba entregar en virtud del presente Contrato, la EMPRESA notificará al PROVEEDOR y/o a quien éste designe si lo acepta o lo rechaza, o lo acepta sujeto a revisión. Si la EMPRESA no efectúa dicha notificación, se considerará aceptado pasado dicho plazo.-
- b. Si la EMPRESA acepta un CRONOGRAMA sujeto a revisión, el PROVEEDOR ya sea por sí o por terceros efectuará las revisiones correspondientes. Dentro de los cinco (5) días posteriores a la entrega de la versión revisada del CRONOGRAMA, la EMPRESA lo aceptará, solicitará revisiones adicionales, o lo rechazará. Si la EMPRESA no efectúa dicha notificación, se considerará aceptado cinco (5) días luego de su recepción por la EMPRESA.-

4.5 Si durante la ejecución del Proyecto no se hubiere alcanzado un objetivo fijado en el CRONOGRAMA Principal por causa atribuible a una de las Partes, la otra parte podrá solicitar a la responsable por la demora que tome todas aquellas medidas necesarias y tendientes para conformarse al mismo, incluyendo la asignación de personal adicional.-

QUINTA: Parametrizaciones Futuras.

5.1 Para cualquier Parametrización que la EMPRESA requiera al PROVEEDOR en el futuro, la EMPRESA solicitará al PROVEEDOR presupueste las mismas y las partes acordarán la forma de realización y pago de los trabajos correspondientes.-

5.2 Si el PROVEEDOR no instala las Parametrizaciones solicitadas según lo estipulado en el Pliego de Condiciones por causas atribuibles al PROVEEDOR, la EMPRESA podrá exigir al

PROVEEDOR la elaboración de un nuevo CRONOGRAMA, el que se deberá presentar en un lapso no mayor de cinco (5) días para su Aceptación. Los costos de la elaboración del nuevo CRONOGRAMA serán, en este caso, soportados por EL PROVEEDOR. **b)** Por el contrario, si la elaboración de un nuevo CRONOGRAMA fuere necesaria por causas atribuibles al CLIENTE, éste soportará el costo del nuevo CRONOGRAMA.-

SEXTA: Instalación del Sistema a Adquirir.

El PROVEEDOR ya sea por sí o a través de terceros y con la ayuda y supervisión de la EMPRESA, se compromete a instalar diligentemente el Sistema a Adquirir en la Plataforma utilizando la cantidad adecuada de personal capacitado técnicamente de acuerdo con el cronograma establecido.

SEPTIMA: Capacitación.

El PROVEEDOR por sí o través de terceros dictará, sujeto a los cargos estipulados en el Anexo B _____ (_____) horas de capacitación en el uso, operación y mantenimiento del Sistema a Adquirir para personal de la EMPRESA en las fechas y lugares que especifique la EMPRESA. La EMPRESA podrá determinar el número de asistentes a cada sesión. Al finalizar las mismas, destinadas a introducir al personal de la EMPRESA en el uso, operación y mantenimiento del Sistema a Adquirir, el PROVEEDOR suministrará al CLIENTE sin cargo el material de capacitación que el PROVEEDOR tenga disponible o utilice en relación con las clases dictadas para la EMPRESA.-

OCTAVA: Aceptación de los trabajos.

8.1 A partir de la Fecha de Instalación, la EMPRESA realizará cualquier prueba de aceptación que desee del Sistema a Adquirir, incluyendo el procesamiento de trabajos de la EMPRESA en producción a escala comercial, para confirmar que el Sistema a Adquirir cumpla con la Condición de Instalación. El Sistema a Adquirir se considerará en funcionamiento aún si

ocurren Conflictos durante el período de prueba, siempre y cuando los errores reportados y no solucionados no superen la cantidad de 5 (cinco). Los Conflictos deben ser solucionados en el plazo indicado en la cláusula 5.3.9 del Pliego.-

8.2 Si durante el período de prueba la EMPRESA detecta que el Sistema a Adquirir no cumple con la Condición de Instalación, notificará inmediatamente los defectos que encontrare al PROVEEDOR y/o a quien éste designe por escrito. El PROVEEDOR por sí o a través de terceros, a su propio cargo, modificará, reparará, ajustará o reemplazará el Sistema a Adquirir a fin de que esté en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la fecha de la notificación de defectos enviada por escrito por la EMPRESA. En caso que el PROVEEDOR concurra al requerimiento de la EMPRESA y proponga la solución del Error en un lapso menor al indicado, contará con el lapso restante hasta los quince (15) días fijados para intentar su reparación sin que se produzcan las consecuencias previstas en esta cláusula para los incumplimientos del PROVEEDOR. Luego de cualquier modificación, reparación, ajuste o reemplazo, comenzará a correr el plazo restante del período de prueba, que nunca será de menos de treinta (30) días desde la fecha en que el PROVEEDOR entregue dicha modificación, reparación, ajuste o reemplazo. Si el Sistema a Adquirir sigue sin estar en funcionamiento por causas imputables al PROVEEDOR, la EMPRESA podrá rescindir el presente Contrato con causa o continuar el proceso descrito en este párrafo hasta que la EMPRESA, notifique al PROVEEDOR la aceptación del Sistema a Adquirir o su rechazo y rescisión. El Sistema a Adquirir se considerará aceptado si la EMPRESA no notifica al PROVEEDOR la aceptación o rechazo del Sistema a Adquirir a la finalización del período de prueba.-

NOVENA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El PROVEEDOR prestará por sí o a través de terceros sin cargo para la EMPRESA, un Servicio de Mantenimiento durante un período de noventa (90) días contados a partir de la Fecha de Aceptación. Durante este plazo el PROVEEDOR reparará, modificará o reemplazará por sí o a

través de terceros el Sistema a Adquirir o cualquier parte de éste sin cargo, para asegurar que el Sistema a Adquirir continúa en funcionamiento.-

DÉCIMA: PRECIO.

10.1 El precio de los servicios es el que se detalla en la oferta económica formulada por el PROVEEDOR y que forma parte del presente acuerdo

10.2. Condición de Pago

LA EMPRESA efectuará los pagos de acuerdo a lo estipulado en la oferta económica formulada por el Proveedor, conforme a las estipulaciones del Punto 8.1, 8.2. y 8.3 del Pliego de Condiciones Particulars y Técnicas.

10.3. Domicilio del pago.

Las facturas se abonarán en el domicilio de la calle San Martín 918/56 de la ciudad de Paraná.-

10.4 Mora.

La falta de pago en término de las facturas, implicará la mora automática de la EMPRESA sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.-

DÉCIMO PRIMERA: RESCISIÓN.

11.1 Hasta la Fecha de Aceptación, cualquiera de las partes podrá resolver este contrato por causa imputable a la otra (conforme las causales expuestas en la presente Cláusula):

- a) **POR CAUSA IMPUTABLE AL CLIENTE:** en este caso, la EMPRESA perderá los montos que hubiere debido pagar en concepto de Parametrizaciones y mantenimiento hasta ese momento e indemnizará al PROVEEDOR con otro tanto.-
- b) **POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR:** en este caso, el PROVEEDOR devolverá al CLIENTE todas las sumas que éste hubiere pagado hasta ese momento en concepto de Mantenimiento y Parametrizaciones.-

Las Partes acuerdan que la rescisión del Contrato bajo los términos de la presente cláusula no dará derecho a la otra Parte a reclamar indemnización alguna por dicho motivo a excepción de lo establecido en los apartados a) y b) precedentes.-

11. 2 La parte que trate de rescindir el presente Contrato en las condiciones planteadas en los incisos a) y b) precedentes, notificará a la otra por escrito de lo que antecede como una causal de rescisión, y el Contrato se rescindirá diez (10) días hábiles luego de la recepción de la notificación si la parte que recibe la notificación no hubiera subsanado o corregido la situación.-

DECIMO SEGUNDA: CASOS DE INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de lo establecido en otras cláusulas del presente Contrato, este Contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

12. 1. En el caso de que cualquier Parte no cumpla con alguna de sus obligaciones, manifestaciones o cláusulas bajo este Contrato, y que dicho incumplimiento no sea reparado dentro de los diez (10) días hábiles corridos inmediatamente posteriores a la fecha en que se intimara su cumplimiento de manera fehaciente sin que ese incumplimiento sea subsanado.-

12. 2 Si una Parte resolviera su liquidación o solicitare su concurso preventivo o quiebra o la quiebra le fuera decretada.-

12. 3. Si una Parte deviniera insolvente, entrara en una cesación generalizada de sus pagos, o hiciera una cesión de una parte sustancial de sus activos para beneficio de sus acreedores, o si un síndico o interventor fuera nombrado para todos o una parte sustancial de sus activos, o si incurriera en cesación de pagos.-

12. 4. Si por causa de cualquier ley, orden, decreto, sentencia, tratado, embargo o acción o resolución gubernamental se hiciera imposible el cumplimiento de este Contrato.-

DÉCIMO TERCERA: NOTIFICACIONES.

13.1 Toda notificación que deba efectuarse bajo el presente Contrato se efectuará por medio fehaciente a los domicilios indicados *infra*:

A: INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DE SEGUROS DE ENTRE RIOS

Domicilio: San Martín N° 918/56 – Paraná – Entre Ríos.-

Atención: Área Compras y Contrataciones.-

Teléfono: 0343 – 4220100.-

B: (Proveedor)

Domicilio:

Atención:

Teléfono:

13.2. Cambio de Domicilio. Cualquiera de las Partes podrá, cuando lo considere conveniente, cambiar su domicilio a los fines de las notificaciones contempladas en el presente por medio de una notificación escrita que especifique el nuevo domicilio, pero dicho cambio no se considerará producido hasta que la notificación haya sido efectivamente recibida por la otra Parte.-

13.3. Reformas del contrato. Ningún cambio, reforma o modificación de ninguno de los términos o condiciones del presente Contrato será válido salvo que se efectúe por instrumento escrito firmado por ambas partes. Si cualquier disposición del presente Contrato in fuere considerada nula, ilegal o inexigible, la validez, legalidad o inexigibilidad de las disposiciones restantes no se verá afectada ni menoscabada en modo alguno.-

DÉCIMO CUARTA: LEY APLICABLE.

La ejecución e interpretación del presente Contrato y de los derechos y obligaciones que las Partes asumen bajo el mismo se registrarán por las leyes de la República Argentina.

DÉCIMO QUINTA: JURISDICCIÓN.

Toda controversia que se suscite en relación con la ejecución o interpretación del presente Contrato será sometida por las partes exclusivamente ante la jurisdicción

ordinaria de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad, las Partes firman dos ejemplares del presente Contrato, del mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de de 2018.